



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO DEL
CANTÓN SALINAS, AÑO 2014.**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTOR: RICHARD ROGGER SMITH ARÉVALO

TUTOR: ECON. VLADIMIR SORIA FREIRE, MSc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2014

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO DEL
CANTÓN SALINAS, AÑO 2014.**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTOR: RICHARD ROGGER SMITH ARÉVALO

TUTOR: ECON. VLADIMIR SORIA FREIRE, MSc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2014

La Libertad, 9 de mayo del 2014.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora del trabajo de investigación, DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2014, elaborado por Richard Rogger Smith Arévalo, egresado de la Carrera de Licenciatura en Administración Pública, Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciado en Administración Pública me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente,

Econ. Vladimir Soria Freire, MSc.

TUTOR

DEDICATORIA

Esta tesis la considero un reto dedicado a las personas que confiaron en mí, en especial a mispadres Leticia Marisol Arévalo Ubilla y Juan Alberto Smith Palma, mis hermanas Jazmín, Dayana y hermano Alexander Smith Arévalo por su apoyo incondicional a lo largo de mi vida y carrera estudiantil. A mis familiares, amigos el apoyo de cada una de estas personas ha sido de gran motivación en mi crecimiento como persona y como profesional.

Richard

AGRADECIMIENTO

Agradezco a:

Jehová Dios por permitirme estar en este hermoso mundo lleno de retos y oportunidades de vida.

La Universidad Estatal Península de Santa Elena, por acogerme durante este proceso académico de ardua tarea, que me ha llenado de grandes principios y valores inculcado en mí a través de los docentes de la Carrera de Administración Pública.

Las Autoridades del GAD Parroquial de José Luis Tamayo, por permitir realizar mi proyecto de investigación en la noble institución que dirige.

Mis compañeros de estudio por compartir una grata experiencia estudiantil. En especial a Álvaro Magallán y Christian Tomalá, su apoyo incondicional fue importante para llegar a la meta.

Richard

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.
DECANA DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Econ. David Batallas González, MSc.
DIRECTOR DE CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Econ. Vladimir Soria Freire, MSc. Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.
PROFESOR – TUTOR

PROFESOR DE ÁREA

Ab. Milton Zambrano Coronado, MSc
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2014.

Autor: Richard Rogger Smith Arévalo
 Tutora: Econ. Vladimir Soria Freire, MSc.

RESUMEN

Este trabajo de investigación tiene por objetivo determinar la incidencia de la participación ciudadana en la cobertura de la obra pública, mediante un estudio que involucre a autoridades y ciudadanía que oriente el diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del presupuesto de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014. En el primer capítulo denominado marco teórico se ha desarrollado una serie de conocimientos en temas como la participación ciudadana, principios de participación, las instancias de la participación ciudadana, sus mecanismos, la cobertura de la obra pública, las competencias y las necesidades básicas insatisfechas. La investigación tuvo un gran matiz en materia de trabajo de campo, la utilización de técnicas de investigación como la encuesta, que fue dirigida a las autoridades, Talento Humano y ciudadanía de la Parroquia, lo que permitió establecer mecanismos para responder a la problemática relacionada con la participación ciudadana en la Parroquia. Las estrategias que se aplicaron durante el proyecto de investigación permitió comprobar hipótesis de estudio la cual es “La incidencia de la participación ciudadana mejorará la cobertura de la obra pública mediante un estudio que involucre a autoridades y ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014”.

Palabras claves: Participación Ciudadana, Cobertura de la Obra Pública

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
TRIBUNAL DE GRADO	v
RESUMEN	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	2
1. TEMA	2
2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
2.1 EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 OBJETIVO GENERAL	4
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	5
5. HIPÓTESIS.....	7
6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	7
 CAPÍTULO I	 10
1. MARCO TEÓRICO.....	10
1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA	10
1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	11
1.2.1 Participación Ciudadana.....	11

1.2.1.1	Principios de la Participación.....	11
1.2.1.2	Instancias para la Participación Ciudadana	12
1.2.1.3	Mecanismos de Participación Social	14
1.2.1.4	Instrumento de Acción Ciudadana	16
1.2.2	Cobertura de la Obra Pública.....	18
1.2.2.1	Competencias	18
1.2.2.2	Financiamiento.....	19
1.2.2.3	Necesidades Básicas Insatisfechas	21
1.3	FUNDAMENTO LEGAL.....	22
1.3.1	Constitución de la República del Ecuador	22
1.3.2	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	25
1.3.3	Plan Nacional de Desarrollo	26
CAPÍTULO II		28
2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		28
2.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
2.2	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
2.3	TIPO DE INVESTIGACIÓN	29
2.3.1	Investigación descriptiva	29
2.3.2	Investigación documental	29
2.3.3	Investigación de campo	30
2.4	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	30
2.4.1	Método descriptivo	30
2.4.3	Método inductivo	30
2.5	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	30
2.5.1	Encuesta.....	31
2.5.2	Observación científica	31
2.6	INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	31
2.6.1	Cuestionarios.....	31
2.6.2	Ficha de observación.....	31
2.7	POBLACIÓN Y MUESTRA	32

2.7.1	Población	32
2.7.2	Muestra	32
2.8	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
CAPÍTULO III		35
3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS		35
3.1	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A AUTORIDADES	35
3.2	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LA CIUDADANÍA	40
3.4	CONCLUSIONES	55
3.5	RECOMENDACIONES	56
CAPÍTULO IV		57
4. DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2014.....		57
4.1	PRESENTACIÓN	57
4.2	OBJETIVOS	58
4.2.1	Objetivo General	58
4.2.2	Objetivos Específico	58
4.3	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO.....	58
4.3.1	Análisis Situacional	59
4.3.1.1	Análisis situacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo	59
4.3.2	Canales de Comunicación para la Participación Ciudadana.....	61
4.3.2.1	Medios audiovisuales tradicionales	62

4.3.2.2	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	63
4.3.2.3	Medios de comunicación alternativos	64
4.3.3	Del Proceso de Participación Ciudadana.....	65
4.3.3.1	Convocatoria ciudadana	65
4.3.3.2	Conformación del evento	67
4.3.3.3	Presentación de informes parciales y finales	67
4.3.4	Filosofía institucional.....	68
4.3.4.1	Misión institucional.....	68
4.3.4.2	Visión institucional.....	69
4.3.4.3	Valores institucionales.....	71
4.3.5	Directrices para la inversión pública.....	72
4.3.5.1	Competencias exclusivas para la inversión	72
4.3.5.2	Necesidades Básicas Insatisfechas	72
4.3.6	Responsable de la dirección del proceso	73
4.3.6.1	Perfil del responsable	73
4.3.6.2	Formación académica	73
4.3.6.3	Formación empírica	74
4.3.6.4	Habilidades y destrezas	74
4.3.7	De la Estructura Orgánica	75
4.3.7.1	Estructura Orgánica	75
4.3.8	Presupuesto	82
4.4	PLAN DE ACCIÓN	83
4.5	CONCLUSIONES	85
4.6	RECOMENDACIONES	86
	BIBLIOGRAFÍA	87
	ANEXOS	90

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1	CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE.....	8
CUADRO N° 2	CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.....	9
CUADRO N° 3	POBLACIÓN.....	32
CUADRO N° 4	PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
CUADRO N° 5	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	35
CUADRO N° 6	COMPETENCIAS CONCURRENTES	36
CUADRO N° 7	INGRESOS PROPIOS.....	37
CUADRO N° 8	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO	38
CUADRO N° 9	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39
CUADRO N° 10	PRINCIPIO DE IGUALDAD	40
CUADRO N° 11	PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD	41
CUADRO N° 12	CONCEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	42
CUADRO N° 13	CONCEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD	43
CUADRO N° 14	INICIATIVAS POPULARES	44
CUADRO N° 15	CONSULTA POPULAR	45
CUADRO N° 16	REVOCATORIA DE MANDATO	46
CUADRO N° 17	VEEDURÍAS CIUDADANAS	47
CUADRO N° 18	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO	48
CUADRO N° 19	RENDICIÓN DE CUENTA	49
CUADRO N° 20	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	50
CUADRO N° 21	COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD	51
CUADRO N° 22	ALCANTARILLADO SANITARIO	52
CUADRO N° 23	INGRESO ECONÓMICO	53
CUADRO N° 24	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54
CUADRO N° 25	DIGNIDADES (ELECTAS EN EL 2014)	60
CUADRO N° 26	RADIO	65

CUADRO N° 27	CANALES DE TELEVISIÓN	66
CUADRO N° 28	PRENSA ESCRITA	66
CUADRO N° 29	MEDIOS ELECTRÓNICOS	66
CUADRO N° 30	MISIÓN INSTITUCIONAL	69
CUADRO N° 31	VISIÓN INSTITUCIONAL	69
CUADRO N° 32	PRESUPUESTO	82
CUADRO N° 33	PLAN DE ACCIÓN	83

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	35
GRÁFICO N° 2	COMPETENCIAS CONCURRENTES	36
GRÁFICO N° 3	INGRESOS PROPIOS.....	37
GRÁFICO N° 4	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO	38
GRÁFICO N° 5	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39
GRÁFICO N° 6	PRINCIPIO DE IGUALDAD	40
GRÁFICO N° 7	PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD	41
GRÁFICO N° 8	CONCEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	42
GRÁFICO N° 9	CONCEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD	43
GRÁFICO N° 10	INICIATIVAS POPULARES	44
GRÁFICO N° 11	CONSULTA POPULAR	45
GRÁFICO N° 12	REVOCATORIA DE MANDATO	46
GRÁFICO N° 13	VEEDURÍAS CIUDADANAS	47
GRÁFICO N° 14	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO	48
GRÁFICO N° 15	RENDICIÓN DE CUENTA	49
GRÁFICO N° 16	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	50
GRÁFICO N° 17	COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD	51
GRÁFICO N° 18	ALCANTARILLADO SANITARIO	52
GRÁFICO N° 19	INGRESO ECONÓMICO	53
GRÁFICO N° 20	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54
GRÁFICO N° 21	COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD	51
GRÁFICO N° 22	ALCANTARILLADO SANITARIO	52
GRÁFICO N° 23	INGRESO ECONÓMICO	53
GRÁFICO N° 24	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54
GRÁFICO N° 25	MISIÓN INSTITUCIONAL.....	68
GRÁFICO N° 26	VISIÓN INSTITUCIONAL	70
GRÁFICO N° 27	ESTRUCTURA ORGÁNICA	76

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1	CARTA AVAL	91
ANEXO N° 2	ENCUESTA AUTORIDADES, DIRECTIVOS Y TALENTO HUMANO	92
ANEXO N° 3	ENCUESTA A LA CIUDADANÍA	93

INTRODUCCIÓN

La presente tesis permite determinar la incidencia de la participación ciudadana en la cobertura de la obra pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014. A su vez su vez determina el diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del presupuesto de inversión de la institución

Este proyecto está dividido en cuatro capítulos, en el primero se desarrolla el marco teórico del presente proyecto de investigación, desarrollando y analizando las dos variables de estudio: La participación ciudadana la cobertura de la obra pública.

En el segundo capítulo se describe la metodología aplicada en este proyecto de investigación, así como el diseño, modalidad y tipos de investigación. A su vez la Metodología, Técnicas de investigación como la observación o la encuesta; y se definió la población y muestra.

En el tercer capítulo se analiza e interpreta los resultados obtenidos de la información recolectada mediante las técnicas de investigación. A su vez se desarrolla una serie de conclusiones y recomendaciones que permitirán establecer orientaciones claras con respecto a la solución de la problemática.

En el cuarto capítulo se desarrolla la propuesta del proyecto de investigación que lleva como título “DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2014”. Finalmente se presenta la correspondiente bibliografía con los anexos de este proyecto de investigación.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1. TEMA

Incidencia de la participación ciudadana en la cobertura de la obra pública, mediante un estudio que involucre a autoridades y ciudadanía. Diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del presupuesto de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014.

2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema central que al momento sufre la institución es la poca participación ciudadana, lo que provoca que exista un bajo nivel de la obra pública en materia de necesidades básicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo.

Uno de los problemas que se evidencia es el hecho que no se han definido los procesos internos para la participación ciudadana, por lo que al momento no ha sido posible desarrollar estrategias para este fin. Esto conlleva a que se incumpla la normativa correspondiente en materia de acción ciudadana.

El segundo problema que se evidencia es el desfase entre los procesos de participación y los canales de comunicación. Esto en gran medida gracias a que no se han definido ni formalizado los canales de comunicación para la participación ciudadana, lo que ha sido uno de los factores para que exista poca presencia de ciudadanos en los eventos relacionados con este tema.

La escasa planificación estratégica institucional es el tercer problema identificado, provocado por la poca capacidad para asumir responsabilidades en materia de planeación. Los síntomas negativos han sido un insuficiente sistema de evaluación utilizando sólo indicadores de ejecución presupuestaria que acentúan el deficiente control al plan operativo anual.

Finalmente se ha determinado que los principios institucionales como los valores, misión y la visión no se encuentran actualizados. Esto es provocado por que desde la alta gerencia no se ha fomentado una cultura organizacional, por lo que las metas no se encuentran en concordancia con el contexto ni con sus capacidades reales, a su vez provoca un bajo sentido de pertenencia

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide la participación ciudadana en la cobertura de la obra pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo influye el limitado conocimiento en materia de participación ciudadana?

¿Cómo incide el limitado conocimiento de los mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos?

¿Cómo incide el limitado conocimiento sobre elaboración del presupuesto de inversión?

¿Cómo influye el limitado acceso a la información del presupuesto de inversión?

¿Cómo incide la ausencia de un plan de participación ciudadana para la elaboración del presupuesto de inversión del gobierno autónomo descentralizado parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la incidencia de la participación ciudadana en la cobertura de la obra pública, mediante un estudio que involucre a autoridades y ciudadanía que oriente el diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del presupuesto de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar los lineamientos para la aplicación de la participación ciudadana, mediante la interacción entre autoridades y ciudadanía.

Identificar las ventajas de aplicación de los mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos, mediante la participación de los involucrados.

Identificar los procedimientos para la elaboración del presupuesto de inversión, mediante la investigación bibliográfica.

Cuantificar la información presupuestaria, mediante el levantamiento de la línea base.

Diseñar un plan de participación ciudadana para la elaboración del presupuesto de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas.

4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

En el proceso de desarrollo de las naciones, los gobiernos se han acercado más a sus pueblos, con el objetivo de lograr superar el subdesarrollo. Este proceso es evidenciado más en los países denominados en vías de desarrollo, como el Ecuador, en donde se han establecido mecanismos de participación en la toma de decisiones para las y los ciudadanos.

Mellado, R. (2001), en su publicación *Participación Ciudadana Institucionalizada y Gobernabilidad en la Ciudad de México*, menciona que:

“La participación ciudadana es una actividad orientada a la elección de los gobernantes, pero no sólo se concreta a ello sino que también contribuye a influir en las decisiones que éstos toman en nombre de la sociedad, al mismo tiempo que ayuda para aportar ideas que contribuyan para llevar a cabo de una manera satisfactoria sus demandas”. (Pág. # 20)

Las políticas de Estado y de Gobierno, han establecido los mecanismos para realizar una acción efectiva en materia de Participación Ciudadana, estableciendo la normativa adecuada para aquello. Esto se establece en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana entre otras normativas.

La satisfacción de las necesidades básicas de la población es el objetivo primario de los gobiernos, esencialmente para gobiernos cuya población carecen de estos servicios sanitarios, educativos, de salud, vivienda y de su capacidad económica para generar ingresos. La CEPAL, menciona que:

“El objeto del método de Necesidades Básicas Insatisfechas, es proveer un método directo de identificación de los pobres, tomando en cuenta aspectos que no se ven necesariamente reflejados en el nivel de ingresos en un hogar, y aprovechando el inmenso potencial de desagregación geográfica que permite la información censal”. (Pág. # 205)

Ante esto el GAD Parroquial de José Luis Tamayo no puede ser ajeno al ya mencionado proceso de desarrollo. Es por esto que resulta importante aumentar la participación ciudadana de los habitantes de la Parroquia, para que con su participación ayuden a direccionar la obra pública con la necesidad de mejorar la cobertura de esta inversión.

Contar con estrategias adecuadas permitirá desarrollar un adecuado proceso interno para la participación ciudadana. Esto permitirá dar cumplimiento a la normativa en materia de Participación Ciudadana.

Una institución eficiente cuenta con adecuados canales de comunicación, más aun para los entes públicos, por lo que para temas como participación ciudadana se vuelve necesaria contar con canales adecuados. Con esto se conseguirá una mayor participación de los habitantes de la comunidad que avalen el proceso para la elaboración de los planes, proyectos y programas que ejecuta la institución.

Una adecuada planificación institucional permite direccionar adecuadamente la institución, por lo que el talento humano adecuado, capacitado en esta materia es un factor imprescindible para este fin. Con lo anteriormente cita se conseguirá establecer metas y objetivos acordes a la capacidad instalada, la capacidad de gestión y de acción.

La cultura organizacional bajo la premisa de la misión, visión y sus valores, permite aumentar la productividad institucional, al aumentar el sentido de pertenencia de su talento humano, dando las directrices para las acciones a seguir mediante su misión y visión institucional.

Finalmente contar con una herramienta adecuada facilitará la ejecución de actividades, como el de participación ciudadana, por lo que un modelo de gestión en este sentido, posibilitaría realizar un trabajo más efectivo en este tema.

5. HIPÓTESIS

La incidencia de la participación ciudadana mejorará la cobertura de la obra pública mediante un estudio que involucre a autoridades y ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables definidas para el presente proyecto de investigación, permitirán estudiar el fenómeno de estudio, el cual se relaciona con la cobertura de los servicios públicos en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo. Estas variables de estudio se definen a continuación:

Variable independiente: Participación ciudadana

Variable dependiente: Cobertura de la obra pública

CUADRO N° 1: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE.

Hipótesis	VARIABLES	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems para los indicadores	Instrumentos	
<p>La incidencia de la participación ciudadana mejorará la cobertura de la obra pública mediante un estudio que involucre a autoridades y ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE Participación ciudadana</p>	<p>Es el accionar de manera protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones que le correspondan, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública. Esto permitirá establecer instancias, mecanismos, instrumentos, y procedimientos de deliberación pública entre el estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos.</p>	Principios de la participación	Igualdad	¿Considera usted que se aplica el principio de igualdad con relación a la participación ciudadana en la gestión del GAD Parroquial?	<p>Cuestionario</p> <p>Encuesta</p>	
				Interculturalidad	¿Considera usted que se aplica el principio de interculturalidad con relación a la participación ciudadana en la gestión del GAD Parroquial?		
				Instancias para la participación ciudadana	Concejo Nacional de Planificación		¿Conoce usted las funciones del Concejo Nacional de Planificación?
					Concejos Nacionales para la igualdad		¿Conoce usted las funciones de los Concejos Nacionales para la Igualdad?
				Mecanismo de participación social	Iniciativa popular		¿Usted ha participado en la formulación de iniciativas populares normativas?
					Consulta popular		¿Conoce usted qué abarca la consulta popular?
				Instrumento de acción ciudadana	Revocatoria de mandato		¿Conoce usted los aspectos que conllevan a una revocatoria de mandato?
					Veedurías ciudadanas		¿Considera importante la aplicación de veedurías ciudadanas?
					Presupuestos participativos		¿Ha participado en la formulación del presupuesto del GAD Parroquial?
							Rendición de cuentas

Fuente: Observación

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

CUADRO N° 2: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.

Hipótesis	VARIABLES	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems para los indicadores	Instrumentos
<p>La incidencia de la participación ciudadana mejorará la cobertura de la obra pública mediante un estudio que involucre a autoridades y ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, año 2014.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Cobertura de la Obra Pública</p>	<p>Es todo proyecto de infraestructura o edificación, de beneficio social, provenientes de una administración pública, construidos en los diferentes sectores de una jurisdicción. Estos proyectos serán determinados considerando las necesidades de la comunidad, la capacidad de administración y de la política aplicada.</p>	Competencias	Competencias exclusivas	¿Conoce usted las competencias exclusivas del GAD Parroquial?	<p>Cuestionario</p> <p>Encuesta</p>
				Competencias concurrentes	¿Conoce usted las competencias concurrentes del GAD Parroquial?	
			Financiamiento	Ingresos propios de la gestión	La recaudación por ingresos propios de gestión es: muy alta, alta, media, baja, muy baja.	
				Transferencia del presupuesto general del Estado	¿La asignación del presupuesto general del Estado, cubren las necesidades de la Parroquia?	
			Necesidades Básicas Insatisfechas	Acceso a servicios sanitarios	¿Usted cuenta con alcantarillado sanitario?	
				Capacidad económica	¿Actualmente su hogar mantiene un ingreso económico estable?	

Fuente: Observación

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA

El modelo de desarrollo nacional, aplicado por el actual gobierno, implantó un sistema de participación ciudadana que otorga facilidades a las y los ciudadanos, para ser partícipes de la elaboración, diseño, desarrollo y ejecución de los diversos proyectos que tengan influencia directa o indirecta en su entorno.

Al respecto y como lo dice Gramberger, M. (2007), la Participación Ciudadana “se basa en el supuesto de que los ciudadanos puede contribuir de manera eficaz y original a la elaboración de políticas públicas”. A esto se puede agregar que actualmente es un derecho con el que goza todas y todos los ciudadanos del País.

En los últimos años la inversión pública sufrido un considerable aumento en su proporción, especialmente en materia de necesidades básicas, como salud, educación, y vivienda, sin desmerecer el tema de inversión para la reactivación de la producción, generando así nuevas fuentes de empleo y de ingreso para todo el País.

A esta situación no es ajena la Parroquia José Luis Tamayo, la misma que ha sido beneficiada con mayores ingresos, lo que ha significado una mayor inversión de Parte del GAD Parroquial, como del GAD Municipal y Provincial, en áreas como la vialidad y la recreación. Sin embargo en temas de Necesidades Básicas aún existen áreas en las que la inversión ha sido mínima, su reducción mínima, y la percepción ciudadana no es la más alentadora.

1.2 FUNDAMENTO TEÓRICO

1.2.1 Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana es el accionar de manera protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones que le correspondan, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública. Esto permitirá establecer instancias, mecanismos, instrumentos, y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos.

1.2.1.1 Principios de la Participación

Igualdad

Villacorta, L. (2006), en su publicación Principios de Igualdad y Estado Social, al respecto del principio de igualdad menciona que:

“Ciertamente el derecho de todos los ciudadanos del Estado a participaren el ejercicio del poder, concibe a partir de este momento con el derecho general de todos los individuos a recibir el mismo trato por parte de los poderes públicos. Se establece, por consiguiente, no una relación de equilibrio o de limitación recíproca entre la democracia y el Estado social, sino más propiamente una relación unilateral de impulso y apoyo que parte de la democracia”. (Pág. # 45)

En este mismo tema, Villacorta, L (2006), sostiene que la igualdad constituye un “derecho social en la pionera constitución democrática de Weiner, fue la consecuencia de la conciliación entre dos tendencias divergentes, lo que implicaría un acuerdo recíproco orientado al fin de una más justa distribución de riquezas”.

El principio de igualdad constituye un factor primordial en la democracia moderna, vivida desde tiempos cercanos en el País. Esto privilegiaría a las mayorías excluidas durante décadas, realidad a la que no es ajena la Parroquia José Luis Tamayo en la Provincia de Santa Elena.

Interculturalidad

Moya, A. (2004), al respecto de la interculturalidad, menciona que

“La interculturalidad es una noción compleja que puede entenderse con propiedad a partir del análisis del contexto en el que este concepto se debate y aplica. Sin embargo las prácticas sociales que se fundamenten en esta noción deben tener una orientación teleológica distinta a la consecución de una mayor equidad entre los pueblos que coexisten en un mismo escenario”.
(Pág. # 34)

Nucinkis, Zavala, Cuenca, en su publicación Nuevos Maestros para América Latina, sobre la interculturalidad cita que “La interculturalidad exige la confluencia de distintas culturas, su encuentro e interrelación en el marco del derecho a la diversidad y del respeto mutuo”.

En un País multicultural, dividido en cuatro regios naturales, con culturas ancestrales, es primordial considerar estos factores para la planificación del desarrollo. Es importante que todas las regiones crezcan de igual manera, considerando la variedad étnica que acoge el Ecuador.

1.2.1.2 Instancias para la Participación Ciudadana

Concejo Nacional de Planificación

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), al respecto establece que:

“El Consejo Nacional de Planificación, a través de su Secretaría Técnica convocará a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, como espacio de consulta y diálogo directo entre el Estado y la ciudadanía para llevar adelante el proceso de formulación, aprobación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo”. (Art. # 48)

Al respecto de este mismo tema, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural, entre otras funciones tiene la de:

- a) Contribuir, como instancia de consulta, en la definición y formulación de los lineamientos nacionales de desarrollo.
- b) Monitorear que los objetivos de desarrollo que se plasmen en el Plan Nacional de Desarrollo se concreten en la programación y ejecución del presupuesto del Estado, en la inversión y asignación de los recursos.
- c) Aportar en el seguimiento y la evaluación periódica del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Generar debates públicos sobre temas nacionales.

Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, se transforma en un escenario de diálogo muy importante para la ciudadanía, en especial los habitantes rurales como los de la Parroquia José Luis Tamayo, ya que en él la ciudadanía podrá presentar sus peticiones, que el Concejo deberá acogerá en planificación macro.

Concejos Nacionales para la Igualdad

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), con relación a los Concejos Nacionales para la Igualdad, menciona que estos “serán instancias integradas paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil”. A su vez estará bajo su dirección el Presidente de la República.

Los Concejos de Igualdad como lo expresa el Artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana, estarán supeditados y normados por la ley que le corresponda, en temas de estructura, funcionamiento y formas de integración. Esta instancia busca dar presencia a la voluntad popular en materias de planificación de su desarrollo, integrando a los mandatarios con sus mandantes.

Las representaciones de los sectores marginales, en algunas ocasiones han sido lideradas por personas ajenas al sector o que desconocen las necesidades reales de cada localidad, por lo que es importante que en el José Luis Tamayo esto sea observado para evitar que ocurra esta situación en ese GAD Parroquial.

1.2.1.3 Mecanismos de Participación Social

Iniciativa Popular Normativa

Al respecto de la Iniciativa Popular Normativa, la Ley de Participación Ciudadana en su Artículo 6, menciona que “podrán ejercer la facultad de proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa”.

A su vez en este mismo artículo menciona que esta Iniciativa Popular de ninguna manera tendrá por objetivo “crear, modificar o suprimir impuestos, aumentar el gasto público”, ni a la modificación de la organización política territorial o administrativa del País.

Esta Iniciativa se presenta como una herramienta para la Parroquia de José Luis Tamayo, ya que con el apoyo de sus habitantes, de organismos u sectores sociales, podrán solicitar ante la Junta Parroquial, GAD Municipal, Provincial o cualquier Organismo Normativo, sus requerimientos en materia de normas jurídicas.

Consulta Popular

La Real Academia de la Lengua Española, en su diccionario define a la consulta como “Examinar, tratar un asunto con una o varias personas”. Adaptando este concepto, esta acción se la deberá realizar con la comunidad o ciudadanía involucrada en el tema o que tenga alguna relación con la acción establecida.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Capítulo Tercero, establece xx formas de consulta popular, las cuales se mencionan a continuación:

- a) Consulta popular convocada por la Presidenta o Presidente de la República.
- b) Consulta popular convocada por los Gobiernos Autónomos descentralizados.
- c) Consulta popular por iniciativa ciudadana.
- d) Consulta popular por disposición de la Asamblea Nacional.
- e) Consulta popular en el proceso de conformación de las regiones y distritos metropolitanos autónomos.
- f) Consulta popular para la convocatoria de Asamblea Constituyente.

La consulta popular se la ha realizado en varias ocasiones en estos últimos años, tanto para convocatoria para Asamblea Nacional Constituyente, y para la Aprobación de la nueva Constitución de la República. En este proceso participaron muchos sectores sociales, siendo ínfima la participación de la Provincia de Santa Elena.

Revocatoria de Mandato

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), establece que:

“Solo podrá presentarse una vez cumplido el primer año del periodo para el cual fue electa la autoridad cuestionada y antes del último. La recolección de firmas también se iniciará una vez cumplido el primer año de gestión”. (Art. # 25)

A lo antes mencionado es importante agregar que en este mismo artículo se establece que “Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato”. Esto con el objetivo de evitar el mal uso de esta potestad ciudadana.

Con este mecanismo popular para la revocatoria de mandato, la ciudadanía solicitante deberá reunir al menos el 10% del padrón electoral correspondiente. Para revocatoria presidencial, el padrón deberá ser de al menos el 15% del padrón nacional.

1.2.1.4 Instrumento de Acción Ciudadana

Veedurías Ciudadanas

Con relación a las Veedurías Ciudadanas, la Ley de Participación Ciudadana (2010), establece que “son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas” que fueren designadas por la ciudadanía. Esta veeduría a su vez podrá ejercer sus atribuciones sobre toda actividad de cualquier Función del Estado.

Estas veedurías como lo dice el Artículo 84, de la referida Ley, tendrán el objetivo para la ciudadanía de “conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas”. Las veedurías ciudadanas no han tenido una mayor trascendencia a nivel local, especialmente a nivel de Gobiernos Parroquiales, esto gracias a la poca difusión de estos mecanismos de acción social.

Presupuestos Participativos

Brusola, F. (2009), en su publicación Oficina técnica y proyectos, menciona que:

“Un presupuesto consiste en la valoración "a priori" de un producto o servicio. Esta valoración se basa en la previsión del total de los costes involucrados incrementados con el margen de beneficio previsto”. (Pág. 67)

La Ley de Participación Ciudadana, en su Artículo 67, define a los presupuestos participativos como “el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones”, esto con relación a los presupuestos estatales.

La realización de los presupuestos participativos se formulará en reuniones con las autoridades electas y/o designadas junto a la ciudadanía, en él se realizarán debates públicos sobre el uso de los recursos estatales, otorgando poder de decisión a la ciudadanía o sus organizaciones sociales.

Rendición de Cuentas

En la normativa de la Participación Ciudadana, en su Artículo 89 define a la rendición de cuentas como “un procesosistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades,funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales”, que estén en obligación a informar y ser evaluados por la ciudadanía por su gestión y administración que realicen con los recursos públicos.

Con respecto a la rendición de cuentas como derecho de las y los ciudadanos, la Ley de Participación Ciudadana establece que:

“Las ciudadanas (...) podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público” (Art. # 88)

1.2.2 Cobertura de la Obra Pública

La Cobertura de la Obra Pública es todo proyecto de infraestructura o edificación, de beneficio social, provenientes de una administración pública, construidos en los diferentes sectores de una jurisdicción. Estos proyectos serán determinados considerando las necesidades de la comunidad, la capacidad de administración y de la política aplicada.

1.2.2.1 Competencias

Competencias exclusivas

Con relación a la exclusividad, el diccionario de la Real Académica de la Lengua, define la palabra exclusivo como un “privilegio o derecho en virtud del cual una persona o corporación puede hacer algo prohibido a las demás”. El concepto de competencia se establece en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2010), en su Artículo 113 como “capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector”.

El COOTAD (2010), al respecto de las competencias exclusivas en su artículo 114, menciona que estas competencias son aquellas “cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno”.

Entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales, resalta:

- a) Planificar el desarrollo parroquial.
- b) Planificar y mantener junto en coordinación con los GADs municipales y provinciales, la vialidad de la Parroquia.
- c) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas.
- d) Gestionar la cooperación internacional.

Competencias Concurrentes

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua la palabra concurrencia se relaciona a “diferentes personas, sucesos o cosas” y que se juntan en un cierto momento o circunstancia. Esto con la finalidad de alcanzar un objetivo en común.

En el COOTAD (2010), en su Artículo 115, establece que las competencias concurrentes “son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto debengestionarse obligatoriamente de manera concurrente”.

El ejercicio de las Competencias Concurrentes se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin menoscabo de las resoluciones que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias, para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno, hablando en específico de GAD y Gobierno Central a través de sus ministerios.

1.2.2.2 Financiamiento

Ingresos Propios de la Gestión

El COOTAD (2010), sobre los ingresos de gestión establece que:

Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas. (Art. # 172)

En este mismo artículo se menciona que son “ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas”. A esto se agrega los de “venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos”.

Todos los GADs en sus diferentes niveles, están facultados a generar sus propios ingresos, a la que no se excluye el GAD Parroquial de José Luis Tamayo, por lo que se debe aplicar esta normativa para buscar la generación de ingresos propios y así alimentar su presupuesto.

Transferencia del Presupuesto General del Estado

El COOTAD (2010), en su Artículo 173, sobre los ingresos de Transferencias del Presupuesto General del Estado dispone que “comprende las asignaciones que le corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes”.

En el artículo antes mencionado se establece también que son además ingresos provenientes del Presupuesto General del Estado “los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley

Para todos los GADs, en especial los Parroquiales las Transferencias representan su mayor fuente de financiamiento, en algunos casos la única, por lo que se vuelve urgente diseñar mecanismos para alimentar su presupuesto de otras fuentes.

1.2.2.3 Necesidades Básicas Insatisfechas

Acceso a servicios sanitarios

Campos, A. (2010), en su publicación *Funciones Administrativas en Centros Sanitarios*, cita que:

La atención sanitaria son actividades o procesos que ofrecen atención e información específica para intentar recuperar la salud de un paciente, o de una población determinada, o que intentan evitar la pérdida de la salud mediante la prevención y que, en todo caso buscan aliviar el dolor y brindar consuelo. (Pág. # 5)

En este mismo tema, Campo, A (2010), también hace referencia a otros enfoques, por lo que expresa que “conviene dejar definido aquí el concepto de prestaciones sanitarias públicas como los tipos o formas de atención sanitaria, garantizados por las administraciones públicas y financiadas con fondos públicos”.

Las Necesidades Básicas Insatisfechas, se hacen evidentes en los sectores marginales de la Provincia, situación de la que no se excluye la Parroquia José Luis Tamayo, especialmente en el tema de servicios sanitarios, en la que salta a la vista su escasa cobertura de parte de los entes competentes en este tema.

El sistema sanitario es un conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a la salud en los hogares, los lugares de trabajo, los lugares públicos y las comunidades, así como en el medio ambiente físico y psicosocial, y en el sector de la salud y otros sectores afines.

Capacidad Económica

La Feres y Mancero (2001), con relación a la capacidad económica cita que:

“Aunque sería muy útil contar con información sobre el ingreso o el gasto de los hogares para medir su capacidad económica, los censos suelen no contener información sobre esas variables y, cuando la contienen, ésta es poco fiable. Dadas estas limitaciones, el segundo paso en el proceso de selección de indicadores consiste en determinar cuáles son las dimensiones factibles de ser medidas dentro de cada necesidad básica, y qué variables censales serán utilizadas para dar cuenta de dichas dimensiones”. (Pág. # 11)

Con respecto a la Capacidad Económica, la CEPAL (1989), cita que este indicador:

“no se orienta a captar una necesidad básica en particular sino en reflejar la disponibilidad de recursos del hogar y, a través de ellos, las chances de vida de sus miembros”. (Pág. 17)

La capacidad económica de las familias de la Parroquia José Luis Tamayo, es en general de un ingreso medio-bajo y bajo. Las familias mayoritariamente se dedican a alguna actividad comercial dentro o fuera de la Parroquia, o mantienen relación de dependencia en alguna empresa.

1.3 Fundamentación Legal

1.3.1 Constitución de la República del Ecuador

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.

Art. 91.- La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde

la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

1.3.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 5. Mecanismos de democracia directa.- El Estado garantiza el ejercicio ciudadano de los mecanismos de democracia directa, tales como: la iniciativa popular normativa, el referéndum, la consulta popular y la revocación del mandato; impulsa, además, la configuración progresiva de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio directo del poder ciudadano de acuerdo con la Constitución y la ley.

Artículo 21. Consulta popular por iniciativa ciudadana.- La ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto. Las consultas populares solicitadas por los gobiernos autónomos descentralizados o la ciudadanía no podrán referirse a asuntos relativos a tributos, a gasto público o a la organización político administrativa del país, salvo lo dispuesto en la Constitución.

En todos los casos, se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas.

Cuando la consulta sea de carácter nacional, el petitorio contará con el respaldo de un número no inferior al cinco por ciento (5%) de las personas inscritas en el registro electoral; cuando sea de carácter local, el respaldo será de un número no inferior al diez por ciento (10%) del correspondiente registro electoral.

Las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre asuntos de su interés y relacionados con el Estado Ecuatoriano; ésta requerirá el respaldo de un número no inferior al cinco

por ciento (5%) de las personas inscritas en el registro electoral de la circunscripción especial.

Artículo 29. La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

1.3.3 Plan Nacional de Desarrollo

Promover el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de atención que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social. Ampliar los servicios de prevención y promoción de la salud para mejorar las condiciones y los hábitos de vida de las personas

1. Garantizar la prestación universal y gratuita de los servicios de atención integral de salud.
2. Fortalecer y consolidar la salud intercultural, incorporando la medicina ancestral y alternativa al Sistema Nacional de Salud.
3. Garantizar el acceso efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, como un componente del derecho a la libertad sexual de las personas.
4. Promover entre la población y en la sociedad hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permitan gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual acorde con su edad y condiciones físicas.

5. Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población.
6. Propiciar condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat.
7. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna.
8. Garantizar el acceso universal, permanente, sostenible y con calidad a agua segura y a servicios básicos de saneamiento, con pertinencia territorial, ambiental, social y cultural.
9. Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico.
10. Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel local e internacional.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La definición del diseño de un proyecto de investigación, se determina tomando en consideración el tipo de investigación que el investigador va a realizar así como de la hipótesis de estudio, su magnitud y en muchas ocasiones el tiempo en que se desarrollará la investigación. Para ello el investigador decidió utilizar el diseño experimental.

La investigación causal según Bernald, A. (2000) menciona que:

“Se habla de diseños cuando está haciéndose referencia a la investigación experimental, también llamada investigación causal, que consiste en demostrar que la modificación de una variable (variable independiente) ocasiona un cambio predecible en otra (variable dependiente)”. (Pág. # 139)

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Considerando el diseño de la investigación y con la finalidad de otorgar una adecuada articulación al proyecto investigativo, se decidió utilizar el Método científico de Roberto Hernández, Carlos Fernández y Pilar Bastidas, método citado por Bernal, A. (2000), en su publicación Metodología de la Investigación para Administración y Economía.

Este método está compuesto por diez pasos, los cuales se mencionan a continuación:

1. Comprender la idea objeto de la investigación.
2. Plantear el problema central, así como los subproblemas objetos de la investigación.
3. Diseñar y elaborar el Marco Teórico de la investigación, considerando las variables de estudio.
4. Definir el método de investigación que se aplicará.
5. Establecer la hipótesis del proyecto de investigación.
6. Escoger el diseño más adecuado para la investigación.
7. Determinar la población objeto de estudio, así como su muestra dependiendo del tipo de modelo estadístico a aplicar.
8. Recolección de los datos a través de las técnicas de investigación que se apliquen.
9. Analizar e interpretar los datos recolectados.
10. Finalmente presentar la información o resultado de la investigación.

2.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.3.1 Investigación descriptiva

La investigación descriptiva permitió seleccionar las características fundamentales del estado actual de la participación ciudadana en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo. Mediante este método se facilitó la descripción de la problemática que sufre la parroquia en general en materia de cobertura de obra pública.

2.3.2 Investigación documental

Mediante este tipo de investigación, se analizó información relacionada al objetode estudio, en este caso la participación ciudadana, la cual permitió elaborar un Marco Teórico, para formar un cuerpo de ideas que permitan dar respuesta a las interrogantes inherentes en el tema de investigación.

2.3.3 Investigación de campo

Este tipo de investigación consistió en el levantamiento de información personalizado “in situ”, de información relacionada con los problemas objetos de estudio. Con este proceso, posteriormente facilitará el análisis e interpretación de los datos adquiridos, entender su naturaleza y los factores que lo constituyen.

2.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1 Método descriptivo

Con la aplicación del método descriptivo se identificaron características sobre la problemática de estudio, señalando formas de conducta y actitudes de la población relacionada con el tema. Gracias a esto se pudo realizar un análisis de sus Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, con lo que se puede tomar decisiones con bases valederas y confiables.

2.4.2 Método Inductivo

El investigador decidió aplicar el método inductivo, tomando como base las características de este método, ya que era necesario obtener conclusiones que partan de hechos particulares, es decir los problemas que envuelven la participación ciudadana, para llegar a conclusiones generales, es decir determinar cuál ha sido la incidencia en la cobertura de la obra pública.

2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

En un proceso de investigación, se debe aplicar técnicas adecuadas que permitan recolectar la información necesaria, como por ejemplo la encuesta o entrevista.

2.5.1 Encuesta

La encuesta se perfila como la técnica más utilizada en los procesos investigativos, es básicamente un cuestionario, por lo que también formó parte de este proyecto. Esta encuesta proporcionó información directa del objeto de estudio, en este Caso el GAD Parroquial de José Luis Tamayo.

2.5.2 Observación científica

La aplicación de la observación científica consistió en la observación del fenómeno y objeto de estudio, recolección de información y registro para posteriormente realizar un análisis de todo aquello. Fue importante definir las fuentes de información para obtener un resultado más confiable y objetivo.

2.6 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.6.1 Cuestionario

El cuestionario es el instrumento que nos permite realizar la encuesta, la misma que fue dirigida a la comunidad de José Luis Tamayo. Este cuestionario está conformado por 15 preguntas, todas ellas relacionadas directamente con el objeto de estudio.

2.6.2 Ficha de observación

La ficha de observación de campo es un instrumento que facilitó la selección de características destacables en el objeto de estudio, en este caso el GAD Parroquial de José Luis Tamayo. En ella se registraron datos informativos, ahorrando mucho tiempo, espacio y dinero durante el proyecto de investigación.

2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA

2.7.1 Población

La población es la totalidad de los directamente involucrados con el objeto de estudio, en este caso los habitantes de José Luis Tamayo, el Talento Humano y las Autoridades del GAD Parroquial. Para ello se tomó en consideración el Censo de Población y Vivienda realizada el 2010, seleccionando a personas con un rango de edad entre 20-24 años, a 85-89 años, sumando un total de 11.831 personas; más el Talento Humano y Autoridades del GAD que suma 12 personas.

CUADRO N° 3: POBLACIÓN

DIGNIDAD	N°
Autoridades	7
Talento Humano	5
Ciudadanía	11.831
Total	11.843

Fuente: GAD Parroquial de José Luis Tamayo – Censo 2010

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

2.7.2 Muestra

Se consideró aplicar el muestreo probabilístico simple, ya que bajo la óptica del investigador esta es la más adecuada. Su fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{N(p \cdot q)}{(N - 1) \left(\frac{e}{K}\right)^2 + p \cdot q}$$

En donde:

N = Tamaño de la población

n = Tamaño de la muestra

k² = Nivel de Confianza

P = Probabilidad de ocurrencia del evento (50%)

q = Probabilidad de no ocurrencia del evento. (50%)

e² = Error de estimación (máximo error permisible del (5%))

Desarrollando la fórmula queda:

$$n = \frac{11843 (0,5)(0,5)}{(11843 - 1)(0,05/1,96)^2 + (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{2960,75}{(11842)(0,000650) + 0,25}$$

$$n = \frac{2960,75}{7,9473}$$

$$n = 372,5479$$

Luego de aplicar la formula respectiva, se conoció que el total de la muestra para este estudio es de 373 encuestas.

2.8 PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Se ha diseñado un plan de investigación, basadas en las etapas y procedimiento planteadas por Baldivian de Acosta (1991), el cual fue citado por Bastidas (1997). Este procedimiento está basado en cuatro etapas claramente definidas; en primer lugar está la definición de los objetivos y el instrumento, en segundo lugar el diseño del instrumento, como tercera etapa el ensayo piloto del instrumento y finalmente la elaboración definitiva del instrumento. Estas etapas a su vez están compuesta por varios pasos que se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4: PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

ETAPAS	PASOS
DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DEL INSTRUMENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión y análisis del problema de investigación. ✓ Definición del propósito del instrumento. ✓ Revisión de bibliografía y trabajos relacionados con la construcción del instrumento. ✓ Consulta a expertos en la construcción de los instrumentos. ✓ Determinación de la población. ✓ Determinación de los objetivos, contenidos y tipos ítems del instrumento.
DISEÑO DEL INSTRUMENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de los ítems. ✓ Estructuración de los instrumentos. ✓ Redacción de los instrumentos.
ENSAYO PILOTO DEL INSTRUMENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sometimiento del instrumento a juicio de expertos. ✓ Revisión del instrumento y nueva redacción de acuerdo a recomendaciones de los expertos. ✓ Aplicación del instrumento a una muestra piloto.
ELABORACIÓN DEFINITIVA DEL INSTRUMENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impresión del instrumento para su aplicación definitiva.

Fuente: Baldvian de Acosta (1991)

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A AUTORIDADES

1. ¿Conoce usted las competencias exclusivas del GAD Parroquial?

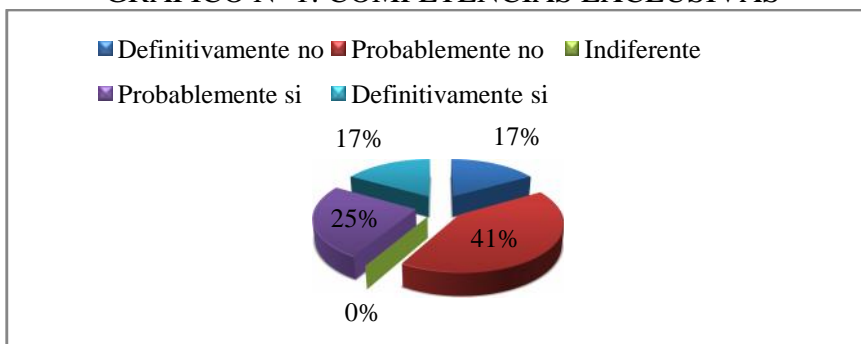
CUADRO N° 5: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Definitivamente no	2	17%
	Probablemente no	5	42%
	Indiferente	0	0%
	Probablemente si	3	25%
	Definitivamente si	2	17%
	TOTAL		12

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 1: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En lo referente a las competencias exclusivas del GAD Parroquial, en un 17% de sus integrantes definitivamente no conocen sobre cuáles son estas competencias. El 42% probablemente no conocen, el 25% probablemente si y el 17% definitivamente si conocen sobre este tema.

2. ¿Conoce usted las competencias concurrentes del GAD Parroquial?

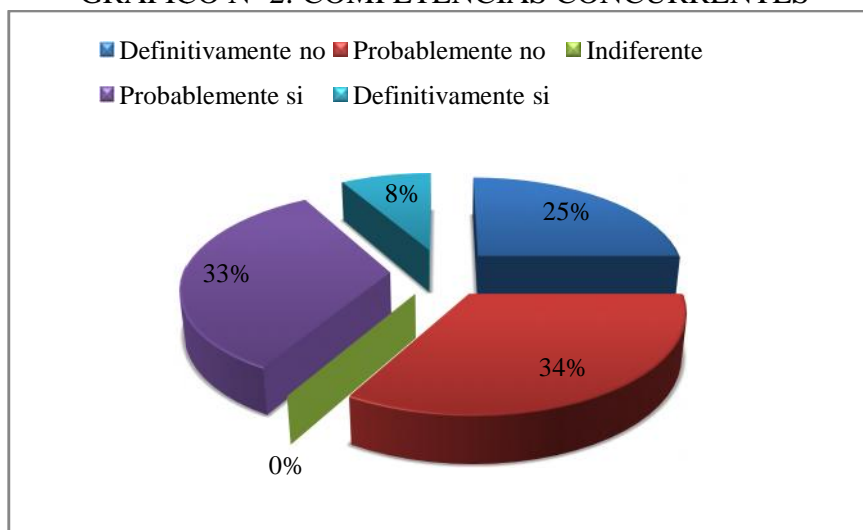
CUADRO N° 6: COMPETENCIAS CONCURRENTES

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	Definitivamente no	3	25%
	Probablemente no	4	33%
	Indiferente	0	0%
	Probablemente si	4	33%
	Definitivamente si	1	8%
	TOTAL		12

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 2: COMPETENCIAS CONCURRENTES



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Para la pregunta concerniente a las competencias concurrentes del GAD, el 25% de autoridades, directivo, y talento humano definitivamente no conocen sobre las competencias concurrentes de la institución. Así mismo el 33% probablemente no conocen sobre el tema, mientras que el 33% y 8% probablemente si y definitivamente si conocen sobre el tema respectivamente. Esto Demuestra una situación que debe ser atendida, ya que si no se sabe cuáles son sus competencias difícilmente podrá cumplirlas.

3. La recaudación por ingresos propios de gestión es:

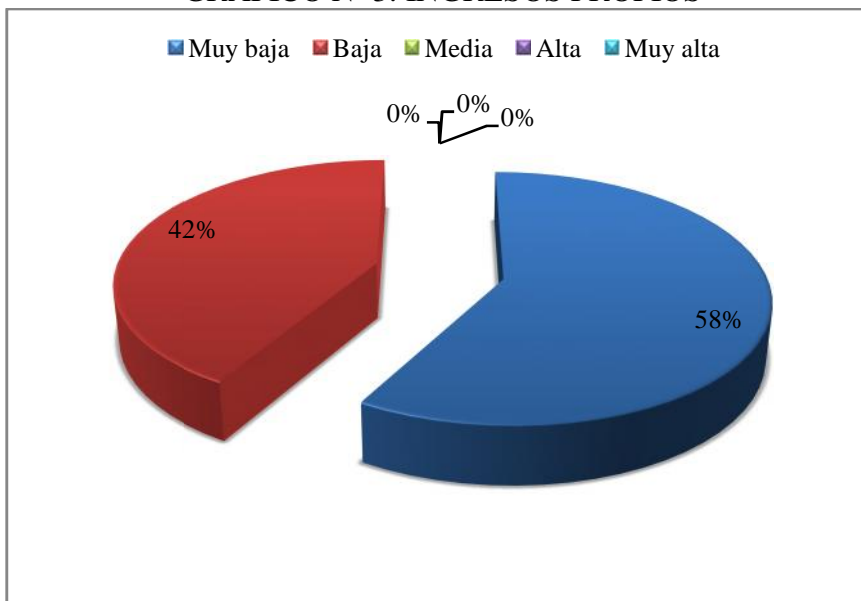
CUADRO N° 7: INGRESOS PROPIOS

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	Muy baja	7	58%
	Baja	5	42%
	Media	0	0%
	Alta	0	0%
	Muy alta	0	0%
	TOTAL		12

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 3: INGRESOS PROPIOS



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Con referencia a la recaudación por ingresos propios de gestión, el 58% consideran que estos ingresos son muy bajos, mientras que el 42% piensa que son bajos. Si se mantiene este flujo de ingreso en el que por su magnitud representan una desmotivaste realidad, se deberá aplicar los mecanismos necesarios para revertir esta situación, con acciones efectivas y adecuadas a la realidad del GAD y su población.

4. La asignación del Presupuesto General del Estado, cubren las necesidades de la Parroquia:

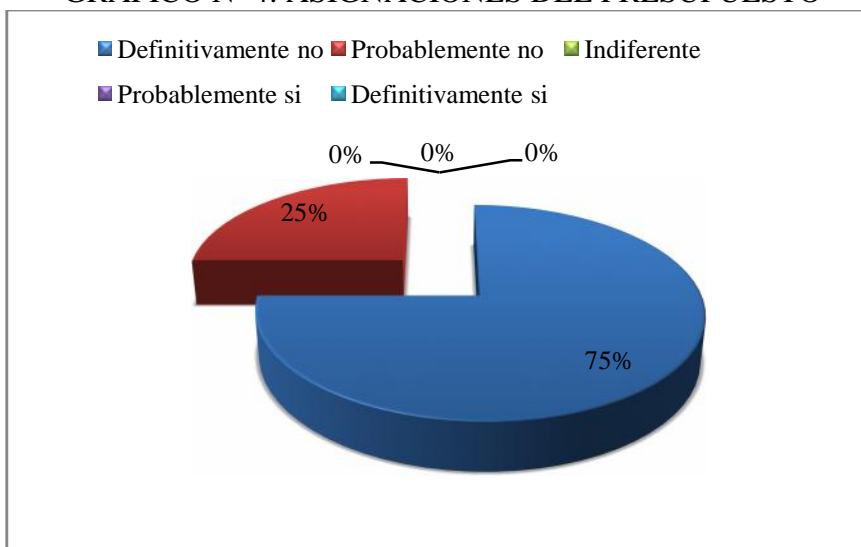
CUADRO N° 8: ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	Definitivamente no	9	75%
	Probablemente no	3	25%
	Indiferente	0	0%
	Probablemente si	0	0%
	Definitivamente si	0	0%
	TOTAL		12

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 4: ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Para el tema que relaciona el Presupuesto General del Estado y las necesidades del GAD Parroquial, el 75% consideran que definitivamente no cubren con los requerimientos de esta institución, mientras que el 25% respondió que probablemente no cubren estas necesidades. Esta realidad es constante en todos los GAD Parroquial, por lo que es importante buscar nuevas fuentes de financiamiento para cumplir con estas necesidades.

5. ¿Considera necesario el diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del Presupuesto Participativo de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamaño del Cantón Salinas?

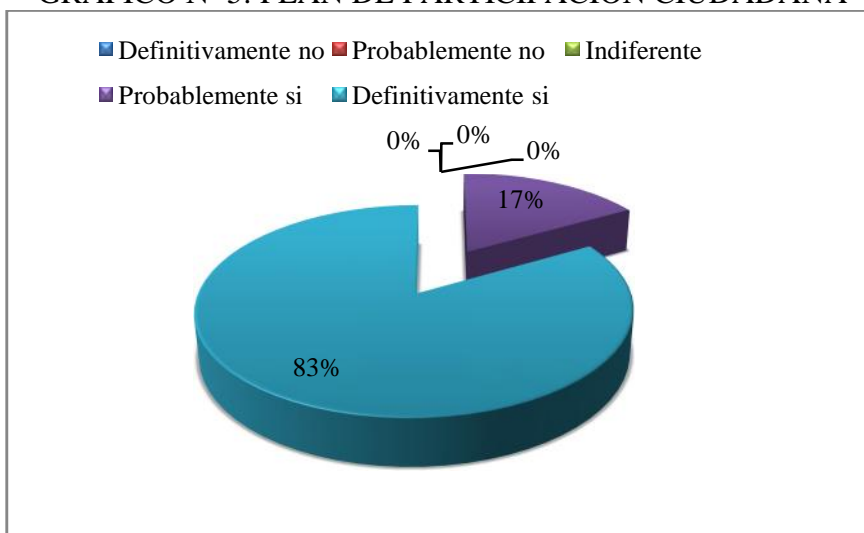
CUADRO N° 9: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	Definitivamente no	0	0%
	Probablemente no	0	0%
	Indiferente	0	0%
	Probablemente si	2	17%
	Definitivamente si	10	83%
	TOTAL		12

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 5: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En este tema el 83% de los consultados definitivamente si consideran necesario el diseño del mencionado modelo de gestión, a su vez el 17%, respondieron que probablemente si sería importante su diseño. Esto es un buen indicador, ya que se muestra una buena predisposición para su aplicación

3.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LA CIUDADANÍA

1. ¿Considera usted que se aplica el principio de igualdad con relación a la participación ciudadana en la gestión del GAD Parroquial?

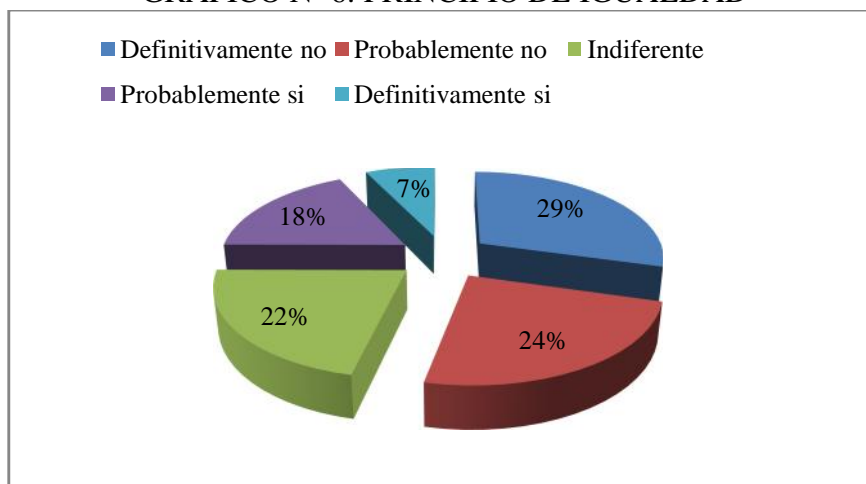
CUADRO N° 10: PRINCIPIO DE IGUALDAD

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Definitivamente no	106	29%
	Probablemente no	87	24%
	Indiferente	78	22%
	Probablemente si	64	18%
	Definitivamente si	26	7%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 6: PRINCIPIO DE IGUALDAD



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

El 29% de los ciudadanos consultados consideran que definitivamente no se aplica este principio, el 24% probablemente no. A esto podemos sumar el hecho que el 22% se mostró indiferente y solo el 18 y 7% se perfilaron con las opciones de probablemente sí y definitivamente sí.

2. ¿Considera usted que se aplica el principio de interculturalidad con relación a la participación ciudadana en la gestión del GAD Parroquial?

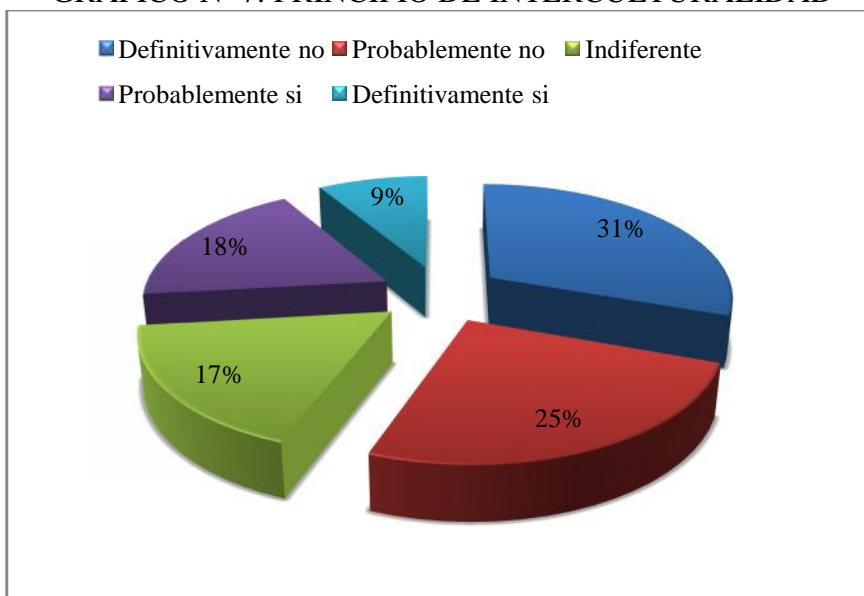
CUADRO N° 11: PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	Definitivamente no	110	30%
	Probablemente no	91	25%
	Indiferente	63	17%
	Probablemente si	66	18%
	Definitivamente si	31	9%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 7: PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Con respecto al principio de interculturalidad en la gestión del GAD Parroquial de José Luis Tamayo, el 30% de los consultados consideran que definitivamente no se aplica, el 25% probablemente no. Es importante mencionar que el 17% se muestra indiferente, y que solo el 18% manifiesta que probablemente sí y definitivamente si se aplica.

3. ¿Conoce usted las funciones del Concejo Nacional de Planificación?

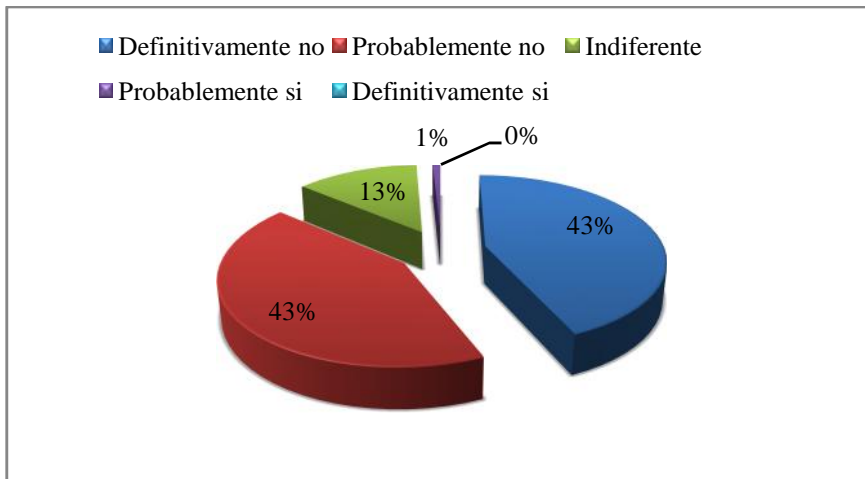
CUADRO N° 12: CONCEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	Definitivamente no	157	43%
	Probablemente no	154	43%
	Indiferente	47	13%
	Probablemente si	3	1%
	Definitivamente si	0	0%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 8: CONCEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En la pregunta que hace referencia a las funciones del Concejo Nacional de Planificación, el 43% de los ciudadanos consultados definitivamente no conocen al respecto, el 43% probablemente no. Un punto bastante preocupante es el hecho que solo el 1% de ellos probablemente si conozcan sobre este tema, mientras que el 13% se mostró indiferente. Estos datos muestran una situación que es importante tomar en cuenta para corregir esta realidad ya que es importante que las y los ciudadanos conozcan sobre estas instituciones que están al servicio de todas y todos.

4. ¿Conoce usted las funciones de los Concejos Nacionales para la Igualdad?

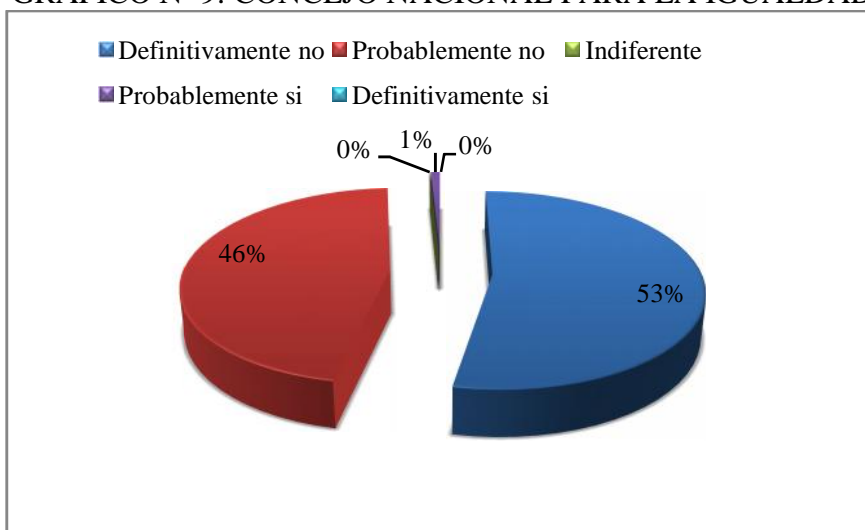
CUADRO N° 13: CONCEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	Definitivamente no	192	53%
	Probablemente no	166	46%
	Indiferente	0	0%
	Probablemente si	3	1%
	Definitivamente si	0	0%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 9: CONCEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Otra institución importante es el Concejo Nacional para la Igualdad, por lo que se planteó la pregunta referente a sus funciones, en lo que la ciudadanía respondió en un 53% que definitivamente no conocen al respecto, que el 46% probablemente no conocen. Al igual que en la consulta anterior, solo un 1% probablemente si conocen sobre las funciones del Concejo Nacional para la Igualdad. Estos datos serán importantes para conocer qué tanto sabe la ciudadanía sobre las instituciones que están a sus servicios.

5. ¿Usted ha participado en la formulación de iniciativas populares normativas?

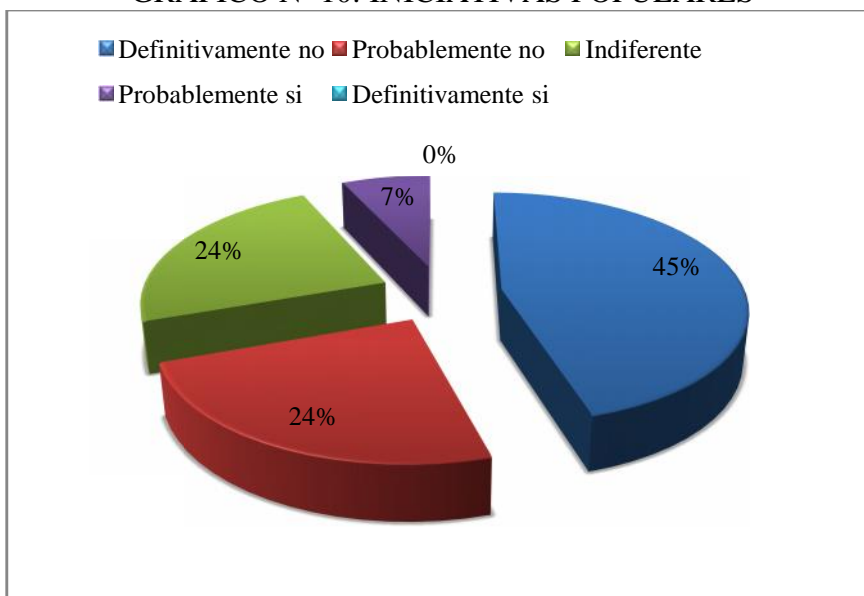
CUADRO N° 14: INICIATIVAS POPULARES

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	Definitivamente no	164	45%
	Probablemente no	87	24%
	Indiferente	85	24%
	Probablemente si	25	7%
	Definitivamente si	0	0%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 10: INICIATIVAS POPULARES



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En referencia a la participación de las y los habitantes de la Parroquia José Luis Tamayo, el 45% de ellos definitivamente no han participado de ellos, el 24% probablemente no han participado. El 24% se mostró indiferente, y solo un 7% probablemente si han participado de alguna modalidad realizada en este tema de gran importancia.

6. ¿Conoce usted qué abarca la consulta popular?

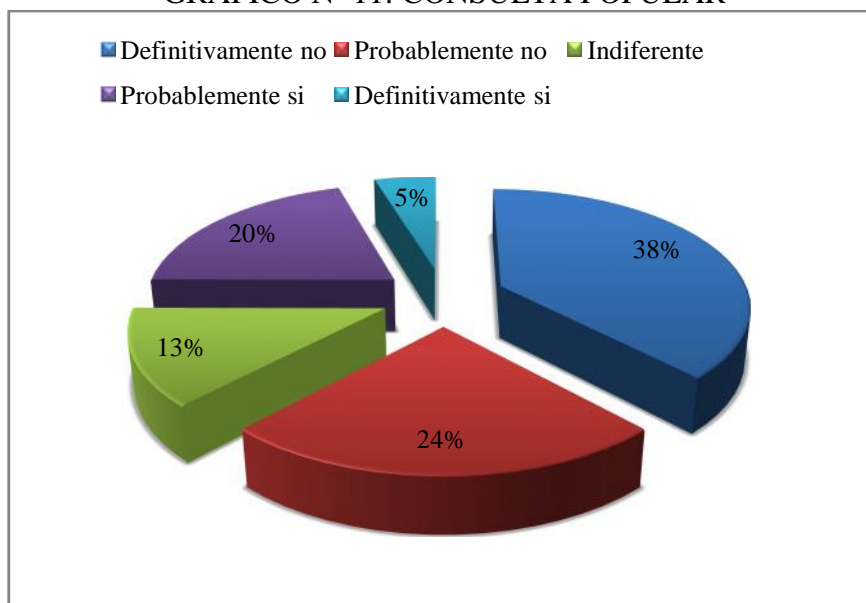
CUADRO N°: 15: CONSULTA POPULAR

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	Definitivamente no	137	38%
	Probablemente no	87	24%
	Indiferente	47	13%
	Probablemente si	73	20%
	Definitivamente si	17	5%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 11: CONSULTA POPULAR



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En la pregunta que hace referencia a la consulta popular, tema que en los últimos años ha sido aplicada en varias ocasiones, el 38% de las y los habitantes consultados consideran que definitivamente no conocen el tema, el 24% probablemente no. A esto podemos resaltar que el 13% se mostró indiferente, el 20% probablemente sí y solo 5% definitivamente si conocen que abarca el tema de la consulta popular

7. ¿Conoce usted los aspectos que conllevan a una revocatoria de mandato?

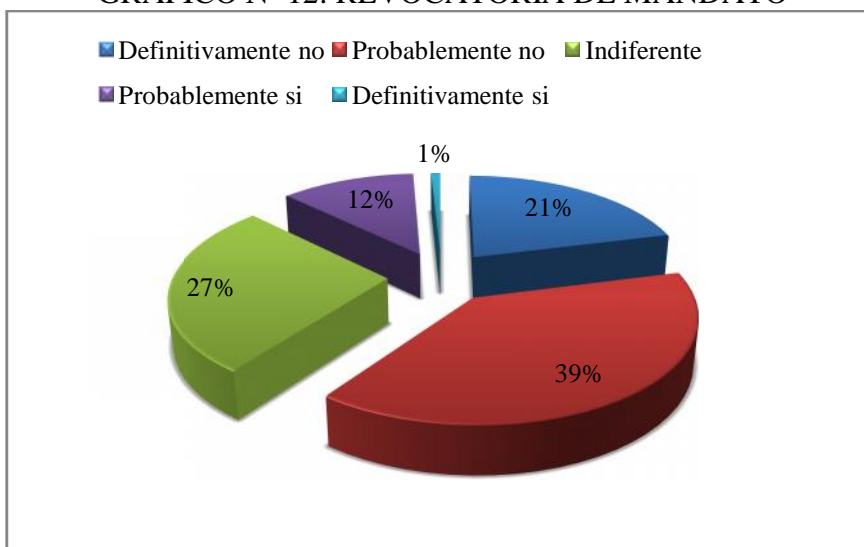
CUADRO N° 16: REVOCATORIA DE MANDATO

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	Definitivamente no	76	21%
	Probablemente no	141	39%
	Indiferente	98	27%
	Probablemente si	43	12%
	Definitivamente si	3	1%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 12: REVOCATORIA DE MANDATO



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Para el tema de la revocatoria de mandato, las y los ciudadanos consultados en un 21% consideran que definitivamente no conocen al respecto, el 39% probablemente no conocen, esto suma el 60% de la muestra. Un 27% se mostró indiferente, mientras que solo el 12% probablemente si saben que conlleva la revocatoria de mandato. Es importan destacar que en su mayoría es decir un 60% de los encuestados desconoce totalmente a que se refiere este tema que para todos es de gran importancia.

8. ¿Considera importante la aplicación de veedurías ciudadanas?

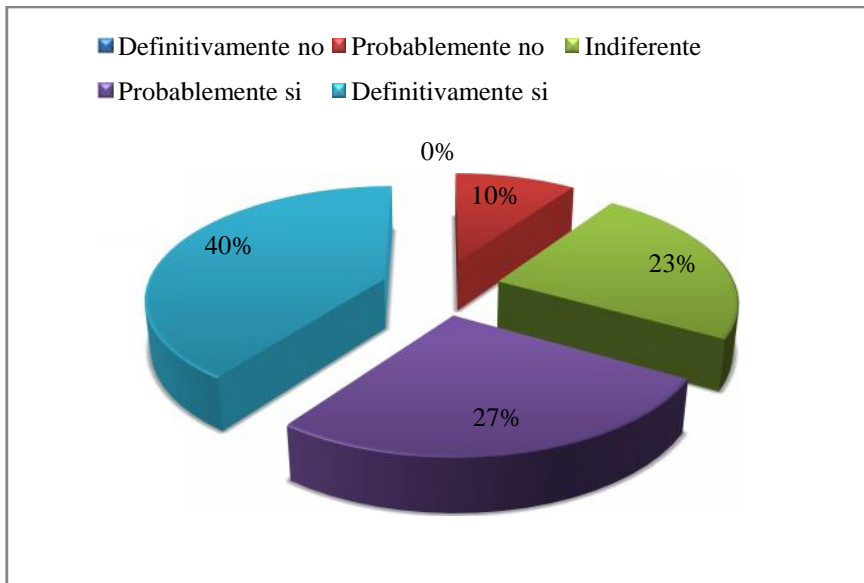
CUADRO N° 17: VEEDURÍAS CIUDADANAS

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	Definitivamente no	0	0%
	Probablemente no	35	10%
	Indiferente	85	24%
	Probablemente si	97	27%
	Definitivamente si	144	40%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 13: VEEDURÍAS CIUDADANAS



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Con respecto a la importancia de las veedurías ciudadanas, el 40% consideran que definitivamente si son importantes estos mecanismos de acción social, el 27% piensa que probablemente si es importante; a esto se agrega que el 24% se mostró indiferente al respecto. En este punto es importante destacar el interés que mantiene la ciudadanía en este tema, por lo que se vuelve urgente revisar la relación entre la participación efectiva y el interés que mantiene la ciudadanía.

9. ¿Ha participado en la formulación del presupuesto del GAD Parroquial?

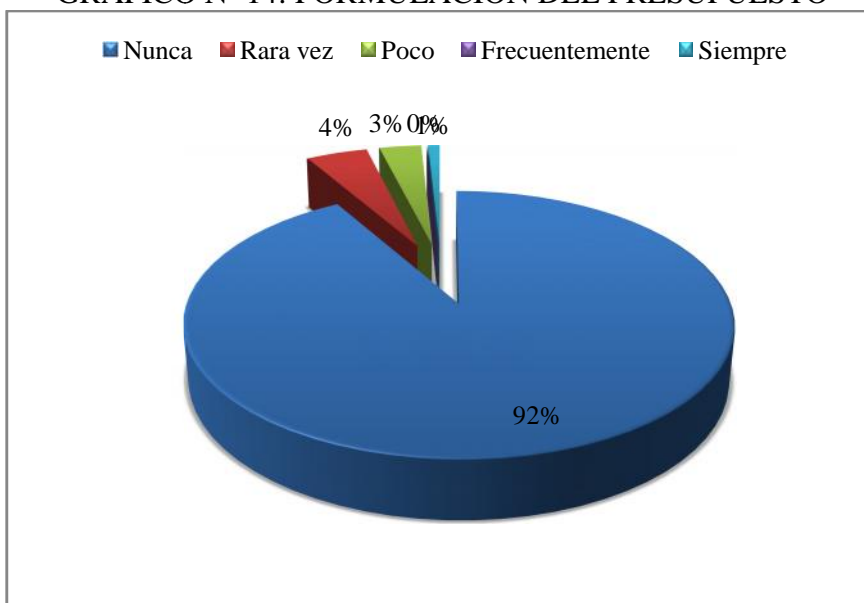
CUADRO N° 18: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	Nunca	331	92%
	Rara vez	16	4%
	Poco	11	3%
	Frecuentemente	0	0%
	Siempre	3	1%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 14: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En el tema de participación ciudadana en la formulación del presupuesto del GAD Parroquial de José Luis Tamayo, el 94% nunca ha participado de él, mientras que el 4% rara vez, el 3% poco y solo el 3 % siempre. Esto evidencia un problema bastante serio, en el que la ciudadanía a penas si ha participado del proceso de elaboración del presupuesto del GAD, cuando de acuerdo a la normativa, es un derecho la presencia en este tema de la ciudadanía.

10. ¿Se siente satisfecho con la rendición de cuenta de las autoridades del GAD Parroquial?

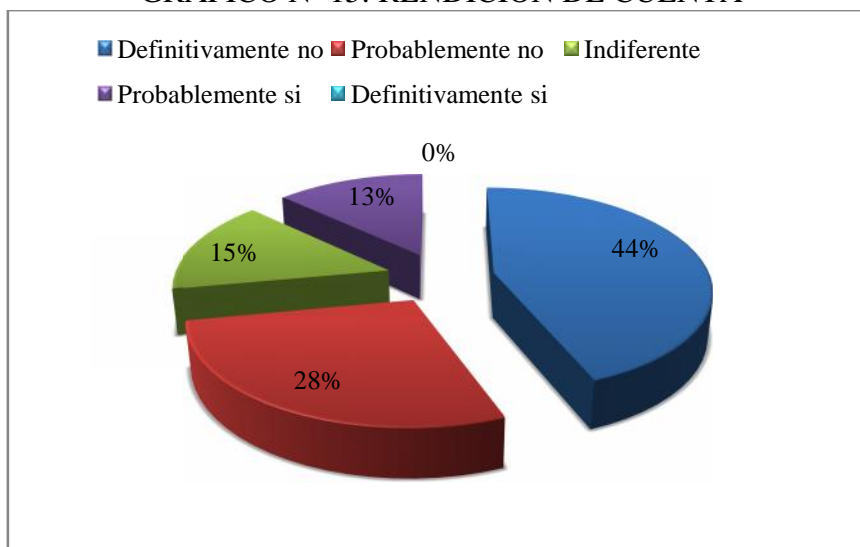
CUADRO N° 19: RENDICIÓN DE CUENTA

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	Definitivamente no	159	44%
	Probablemente no	101	28%
	Indiferente	54	15%
	Probablemente si	47	13%
	Definitivamente si	0	0%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 15: RENDICIÓN DE CUENTA



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En el tema de la rendición de cuenta, la ciudadanía consultada en un 44% definitivamente no está satisfecho con este tema, el 28% probablemente no están de acuerdo; a esto se añade que en una minoría es decir el 13% probablemente sí está satisfecho. Se vuelve preocupante el nivel de satisfacción de la ciudadanía en este sentido, por lo que es necesario tomar medidas para mejorar la percepción de la ciudadanía.

11. ¿Conoce usted las competencias exclusivas del GAD Parroquial?

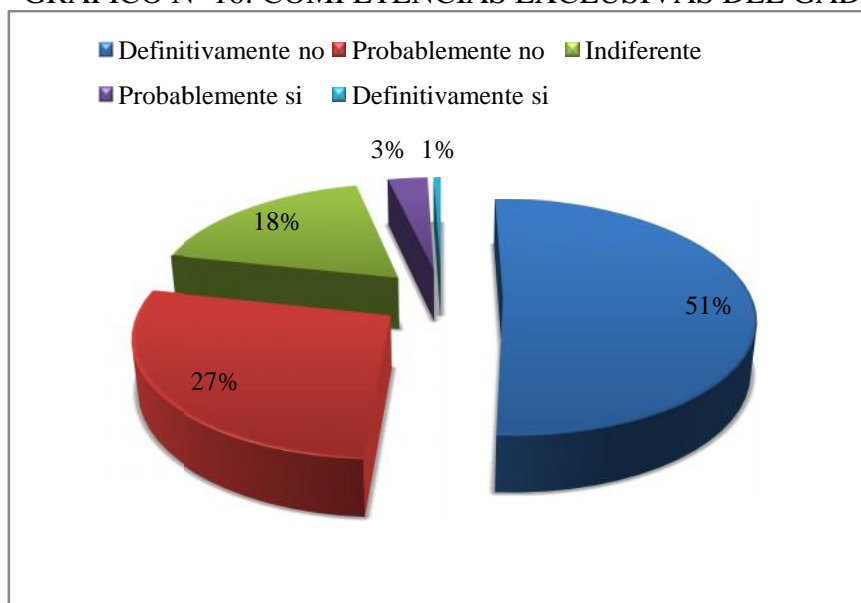
CUADRO N° 20: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
11	Definitivamente no	184	51%
	Probablemente no	99	27%
	Indiferente	65	18%
	Probablemente si	11	3%
	Definitivamente si	2	1%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 16: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Los habitantes de la Parroquia en un 51% definitivamente no conocen cuales son las competencias exclusivas del GAD, el 27% probablemente no las conocen; agregado a esto el 18% de los encuestados se mostró indiferente, y solo el 3% y 1% respondieron probablemente sí y definitivamente sí. Esto devela un problema de comunicación de parte de la institución y de parte de la ciudadanía por el poco interés para informarse.

12. ¿Conoce usted las competencias concurrentes del GAD Parroquial?

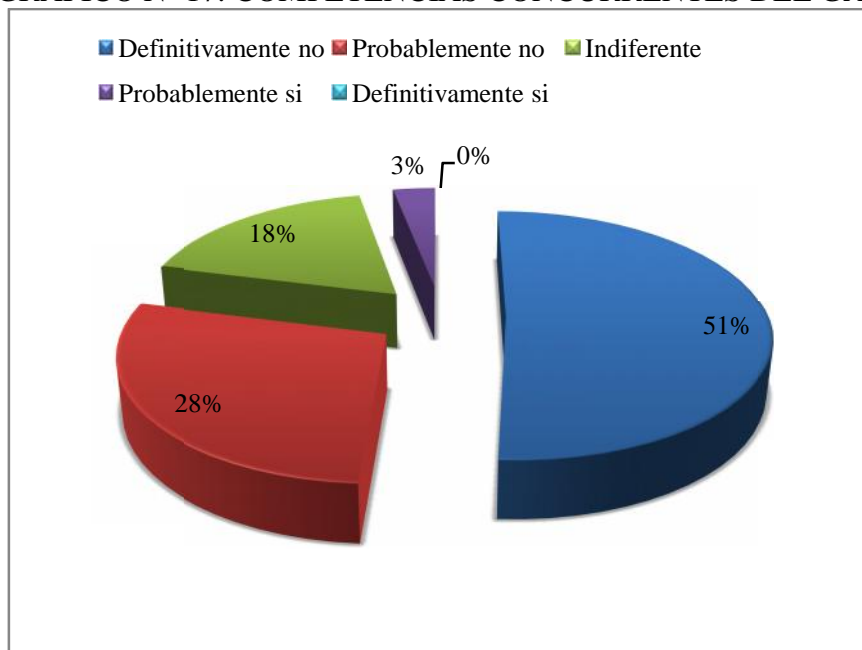
CUADRO N° 21: COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
12	Definitivamente no	184	51%
	Probablemente no	101	28%
	Indiferente	65	18%
	Probablemente si	11	3%
	Definitivamente si	0	0%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 17: COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

El 51% de los habitantes encuestados definitivamente no conocen las competencias concurrentes del GAD Parroquial, el 28% probablemente no conocen, el 18% se mostró indiferente. A esto se agrega que solo el 3% probablemente si conocen sobre el tema. Al igual que en las competencias exclusivas es importante tomar los correctivos necesarios.

13. ¿Usted cuenta con alcantarillado sanitario?

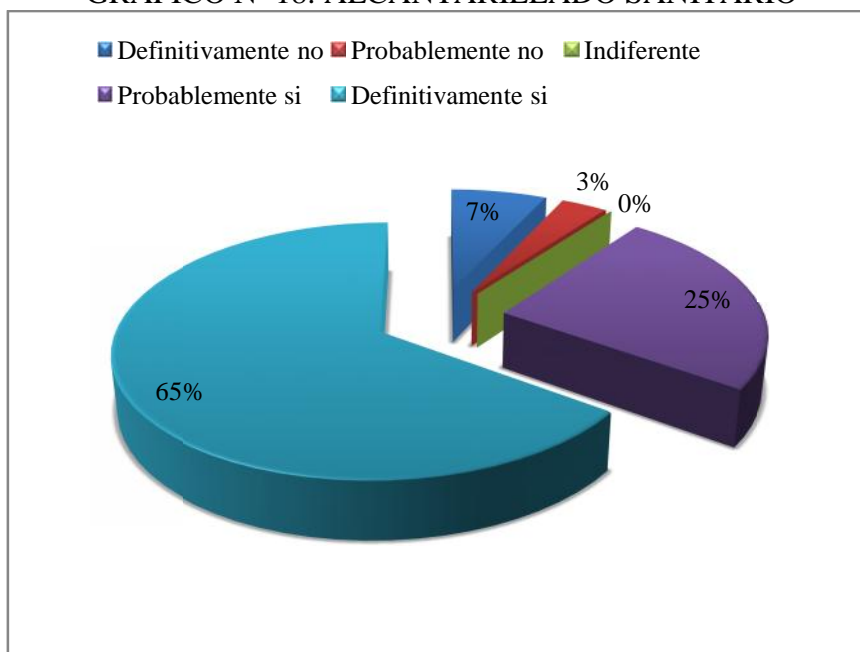
CUADRO N° 22: ALCANTARILLADO SANITARIO

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
13	Definitivamente no	25	7%
	Probablemente no	12	3%
	Indiferente	0	0%
	Probablemente si	89	25%
	Definitivamente si	235	65%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 18: ALCANTARILLADO SANITARIO



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Con respecto a la cobertura del alcantarillado sanitario en el GAD, el 65% de los consultados definitivamente si cuentan con este servicio, el 25% probablemente sí cuenta. El 7% definitivamente no cuenta con el servicio, y el 3% probablemente no tiene acceso al mismo. Esta realidad es una constante en la mayoría de parroquias rurales del país y de la provincia de Santa Elena.

14. ¿Actualmente su hogar mantiene un ingreso económico estable?

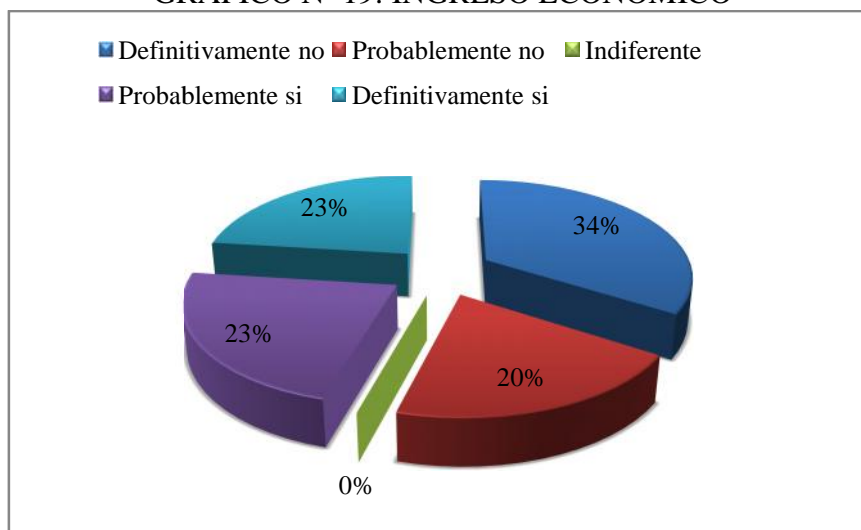
CUADRO N° 23: INGRESO ECONÓMICO

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
14	Definitivamente no	123	34%
	Probablemente no	73	20%
	Indiferente	0	0%
	Probablemente si	82	23%
	Definitivamente si	83	23%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 19: INGRESO ECONÓMICO



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

En materia de ingresos económicos en los hogares de la Parroquia, el 34% definitivamente no mantienen un ingreso económico estable, el 20% probablemente no mantienen este ingreso. En contraste a esto el 23% manifiesta que probablemente sí y definitivamente sí el 23%. Una de las responsabilidades de los GAD Parroquiales es la de incentivar los proyectos productivos, otorgando a la ciudadanía mecanismos de ingresos para mejorar su capacidad económica, por lo que es importante tomar acciones para colaborar en este tema.

15. ¿Considera necesario el diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del Presupuesto Participativo de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamaño del Cantón Salinas?

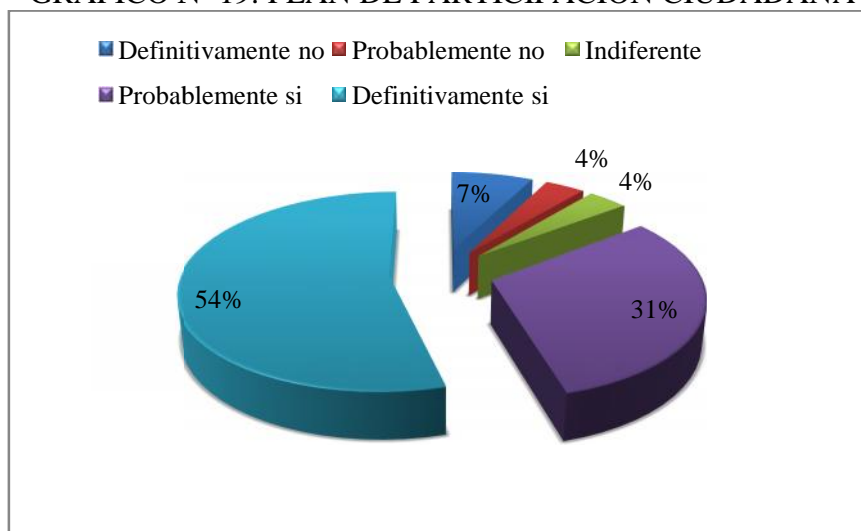
CUADRO N° 24: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ITEM	VALORACIÓN	USUARIO	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE
15	Definitivamente no	27	7%
	Probablemente no	13	4%
	Indiferente	13	4%
	Probablemente si	112	31%
	Definitivamente si	196	54%
	TOTAL		361

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 19: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

El 54% de los consultados definitivamente sí se mostraron a favor de esta propuesta, el 31% probablemente sí, el 13% se mantuvo indiferente. A esto y en una mínima proporción el 4% considera que probablemente no está de acuerdo y el 7% definitivamente no está de acuerdo.

3.3 CONCLUSIONES

La ausencia de estrategias que permitan desarrollar los procesos internos para la participación ciudadana ha provocado que en su gran mayoría la ciudadanía desconozca los procesos que realiza el GAD Parroquial en temas importante como la formulación de planes, programas incluyendo presupuestos. Esto provoca que se incumpla la Ley de Participación Ciudadana.

El problema de comunicación es un factor que ha incidido en gran medida para que las personas no participen de las actividades del GAD Parroquial en materias de interés para los habitantes de la Parroquial. Ante esto el desfase comunicacional merma la presencia de los ciudadanos para asistir a los eventos que por derecho les corresponde estar presente.

La planificación institucional se ha visto claramente cuestionada, siendo en muchos casos una gran debilidad para la institución. Esto muestra claramente como para este aspecto no se ha tomado correctivos esencialmente en el tema de evaluación en la que no solo se utilizan indicadores de ejecución presupuestaria.

Una cultura organizacional en donde temas importantes para una planificación macro como la misión, visión incluyendo los valores institucionales desactualizados hacen menos claro el accionar de la institución. Las metas planteadas deberán ser revisadas, modificadas o cambiadas según sea el caso.

3.4 RECOMENDACIONES

Establecer estrategias para el desarrollo de los procesos de participación ciudadana, con el objetivo de lograr una mayor participación de la comunidad y así cumplir con la normativa vigente.

Definir los canales de comunicación que servirán para la ejecución de los procesos de participación ciudadana en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo. La aplicación de los adecuados canales de comunicación mejorará la información del proceso de participación ciudadana, sus avances y resultados, lo que será de beneficio para los habitantes de la localidad.

Elaborar un adecuado modelo de evaluación en materia de gestión, que contenga estrategias adecuadas para este tema. Con esto se conocerá con exactitud el estado situacional de la institución, permitiendo tomar decisiones al respecto.

Actualizar la misión, visión y los valores institucionales, para proporcionar los lineamientos a seguir en la institución. Esto a su vez fomentará el sentido de pertenencia hacia la institución, mejorando el rendimiento laboral.

CAPÍTULO IV

4. DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2014.

4.1 PRESENTACIÓN

El presente modelo de participación ciudadana, proporciona las directrices que la Administración del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo debe seguir para realizar una adecuada elaboración del Presupuesto de inversión, esto con la característica principal que debe contar con la participación sus habitantes.

Para el diseño y elaboración del presente modelo, se ha utilizado la información suministrada por las Autoridades, los Administradores y Talento Humano lo que ha permitido que este documento mantenga características de autenticidad para su aprobación. Esto quizás es el aspecto más importante, pues se ha realizado considerando el estado actual de la institución en materia de participación ciudadana, por lo que a criterio de este autor, el contenido responde claramente a las necesidades en este tema.

Dentro del modelo que se ha aplicado se ha seleccionado varios autores, entre los que se menciona a Martha Alles, Enrique Benjamín Francklin, lo que ha permitido seleccionar los aspectos más adecuados para el desarrollo del modelo acoplado a la realidad del GAD Parroquial.

4.2 OBJETIVOS

4.2.1 Objetivo general

Aumentar la participación ciudadana mediante el diseño de plan que permita elaborar el presupuesto participativo de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas.

4.2.2 Objetivos específicos

Definir los canales de comunicación para la ejecución de los proceso de participación ciudadana, considerando su capacidad de cobertura y la acogida que tengan en la localidad.

Diseñar las herramientas para el establecimiento de la filosofía institucional, integrando a la participación ciudadana como base de su accionar.

Diseñar un modelo de evaluación de la gestión administrativa en materia de participación ciudadana.

4.3 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

El propósito del Plan de Participación Ciudadana es el de proporcionar un instrumento de consulta, con directrices que permitan lograr una efectiva participación ciudadana en las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo.

4.3.1 Análisis situacional

4.3.1.1 Análisis situacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo

José Luis Tamayo cuenta con un clima seco, su temperatura promedio es de 25 grados centígrados y posee una superficie de 33,88 Km² aproximadamente. De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC en el 2010, la población de la Parroquia es de 22.064 habitantes.

La Parroquia se encuentra acogida por el Cantón Salinas, y limita de la siguiente forma:

Al Norte: Con el Cantón La Libertad
Al Sur: Con la Parroquia Ancón y Anconcito
Al Este: Con el Cantón La Libertad y Santa Elena
Al Oeste: Océano Pacífico

La Parroquia está constituida por un total de catorce barrios, los cuales se enuncian a continuación:

1. El Paraíso
2. Vicente Rocafuerte
3. 6 de Junio
4. Carolina
5. 24 de Septiembre
6. Brisas del Mar
7. Centenario
8. 9 de octubre

9. Nicolás Lapentti
10. 28 de Marzo
11. Vinicio Yagual
12. Santa Paula
13. Arena y Sol

Los lugares destacables y que representan un lugar turístico encontramos en primer lugar a la Iglesia San Rafael de Arcángel, que forma parte de la tradicional ruta de la Iglesias; la playa de Mar Bravo que recibe la visita de miles de turistas; y más recientemente creada la plazoleta Vicente Rocafuerte.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo es la institución pública encargada de velar por los intereses de la comunidad, en materia de inversión pública, gestión y administración de los recursos estatales. Está dirigida por las dignidades electas el 18 de febrero, los cuales son:

CUADRO N° 25: DIGNIDADES (ELECTAS EN EL 2014)

1	DEL PEZO DE LA CRUZ LEOPOLDO ARTURO
2	DE LA CRUZ RODRIGUEZ FREDDY EGBERTO
3	SORIANO SORIANO EUSEBIO VALENTIN
4	DE LA CRUZ ROCAFUERTE MISHEL ROSALIA
5	RODRIGUEZ DE LA CRUZ NOR Y ARACELY

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Misión (actual)

El Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo, es el órgano de gobierno de la parroquia rural, encargado de la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como de la emisión de normatividad aplicable en su territorio, del impulso a la conformación de organizaciones de la población y la fiscalización de la gestión de sus integrantes.

Visión (actual)

Centro de descanso, que crece urbanísticamente en forma ordenada dotada de una Junta Parroquial que con el respaldo de su ciudadanía promueve la oferta asociativa de servicios turísticos, el rescate de sus patrimonios naturales y el bienestar de su población.

Objetivos Generales

Bajo los lineamientos que establece el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen vivir 2.009 – 2013, los objetivos generales que se consideran aplicables a la gestión del Gobierno Autónomo o Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, son:

1. Mejorar la calidad de vida de la población
2. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable;
3. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común;
4. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

4.3.2 Canales de Comunicación para la Participación Ciudadana.

Los canales de comunicación son los medios por los cuales se hace efectiva la transmisión de información desde el emisor hacia el receptor. Esta información solo será posible si existe un adecuado lenguaje, el cual deberá ser entendible para quien recibe el mensaje.

Refiriéndose a los canales de comunicación en materia de participación ciudadana, estos canales cumplen un rol motivacional hacia la persona. Esto se refiere al hecho que, en teoría, para la institución es necesaria la presencia del ciudadano en los procesos de diseño y/o elaboración de los presupuestos de inversión, para de cierta forma dar aval a su proceso.

Con el aporte de los medios de comunicación tradicionales y las nuevas tecnologías de la información, así como de las estrategias para llegar hacia el ciudadano, se ha establecido varios medios para llegar al receptor, con el objetivo de motivar su participación, información de los procesos en ejecución y rendición de cuentas de la gestión que se realiza en la administración pública Parroquial.

4.3.2.1 Medios audiovisuales tradicionales

Radio

Dentro de la Provincia de Santa Elena, la radio por décadas ha sido el medio de información y comunicación con mayor aceptación por parte de la ciudadanía, no solo por la capacidad de cobertura, sino también por la facilidad para acceder a ella.

Para los procesos de participación ciudadana, el Gobierno Parroquial realizará la invitación en un tiempo prudencial, para que la ciudadanía participe de este proceso. Durante su desarrollo esta información deberá ser remitida hacia los medios de comunicación de mayor sintonía a nivel provincial, y especialmente en la Parroquia.

Esta fluidez de información hacia los medio deberá ser una constante durante el proceso, informando oportunamente de los avances que se susciten, sin menoscabo de situaciones que por su importancia ameriten ser informados hacia la ciudadanía.

Televisión

Si bien es cierto la televisión es el medio más popular desde mediados de los noventa del siglo pasado, en la provincia no existen canales que hayan logrado consolidar una audiencia considerable como para catalogarlos trascendentes.

A pesar de aquello, no se puede obviar su capacidad de cobertura y siempre teniendo en cuenta que canales locales como Brisa Tv o Espol tv, mantienen una sintonía. Ante aquello se deberá realizar el proceso de invitación e información de los procesos de participación en los canales de comunicación locales antes mencionados.

Prensa escrita

Al interior de la provincia existe muy pocos periódicos destacables, que por su calidad sean adquiridos por la ciudadanía, es por esto que los comunicados para los temas de participación ciudadana, no se dará mayor énfasis en los medios impresos locales. Con esto no se excluye de realizar un medio impreso que, por su acogida, mantenga una popularidad entre la población de José Luis Tamayo.

4.3.2.2 Nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Correo electrónico

La institución, a través de su correo institucional, emitirá información referente a todos los procesos de participación ciudadana que se estén realizando. Para ello esta información deberá ser remitida a toda la ciudadanía, especialmente de la Parroquia José Luis Tamayo, mediante una base de datos que se nutrirá gracias a los datos que se toman en los eventos que realiza el GAD.

Adicional a esto, toda la información deberá ser enviada a los canales de comunicaciones locales, nacionales, escritos, audio visuales, entre otros. Esto permitirá que esos medios de comunicación repliquen la información en sus espacios.

Redes sociales

El avance de la tecnología, la facilidad para acceder a ella, pero sobre todo la popularidad que tienen y mantienen ciertos medios provoca que no se pueda menospreciar a las redes sociales como un gran medio de comunicación entre la institución y la ciudadanía.

Es por esta razón que se deberá utilizar estos medios de comunicación para realizar en contacto con los ciudadanos que utilizan este medio. Se lo realizará con un gran sentido de vistosidad, y agradable a la ciudadanía para hacer la noticia interesante a ese público.

4.3.2.3 Medios de comunicación alternativos

Perifoneo

El perifoneo consiste en la comunicación de la información a través de equipos de audio que por su capacidad puede ser escuchada a varios metros de distancia. Estos equipos podrán estar fijos, o estar con movimiento, permitiendo llegar con la información hacia los sectores más alejados de la localidad.

A pesar de que este medio parezca poco atractivo, en lugares populares como la Parroquia José Luis Tamayo, este método tiene una gran acogida, como medio de comunicación, que utilizan las asociaciones ciudadanas para informar sus actividades o hechos de interés.

4.3.3 Del Proceso de Participación Ciudadana

4.3.3.1 Convocatoria ciudadana

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo, convocará a las personas naturales y/u organizaciones de la comunidad y ciudadanía en general a participar del proceso de formulación del Presupuesto Participativo, o algún otro proceso, que por su exigencia legal o magnitud, requiera la participación de las y los ciudadanos de la Parroquia.

La convocatoria se la realizará a través de los medios de comunicación audio visuales tradicionales, que tengan acogida dentro de la circunscripción parroquial; a través de las nuevas tecnologías de la información como el correo electrónico o las redes sociales, y por los medios alternativos como el perifoneo.

Considerando estos medios se sugiere realizar la convocatoria mediante los siguientes medios:

Medios audiovisuales tradicionales

Radio

CUADRO N° 26: RADIO

Nombre de la Radio	Frecuencia
Amor	89.3
Antena tres	91.7
La voz de la Península	93.3
Oasis	89.9
Salinas	103.3
Record	105.3

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Canales de televisión

CUADRO N° 27: CANALES DE TELEVISIÓN

Nombre del Canal	Número
Brisa tv	23 – 74
Espol tv	41

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Presencia escrita

CUADRO N° 28: PRENSA ESCRITA

Nombre del periódico
Diario Súper

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Medios electrónicos

CUADRO N° 29: MEDIOS ELECTRÓNICOS

Medio	Dirección
Página web institucional	www.jltamuey.gob.ec
Facebook	www.facebook.com/GAD-Parroquial-de-Jose-Luis-Tamayo
Twitter	www.twitter.com/GAD-Parroquial-de-José-Luis-Tamayo

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

La convocatoria deberá contener el lugar, fecha, hora y objetivo del proceso de participación. A esto se debe considerar el tiempo prudencial necesario para que la difusión sea efectiva, para lograr que la mayor cantidad de personas se informe del proceso.

4.3.3.2 Conformación del evento

El evento contará con la presencia de las autoridades de la institución, así como del responsable del proceso, quien deberá ser contratado considerando varios aspectos, entre ellos, su formación profesional, la experiencia y habilidades. Este responsable guardará obligaciones desde el diseño de la convocatoria y será el encargado de orientar el proceso, liderar los talleres o reuniones y presentar los resultados en un tiempo que dispongan las autoridades de la institución.

Los eventos de participación ciudadana, deberán ser realizados mediante talleres y/o reuniones, considerando el presupuesto destinado para este fin y el derecho que tiene la ciudadanía a participar de los procesos de elaboración de los presupuestos destinados a la inversión.

Los talleres o reuniones iniciarán de conformidad a la hora de la convocatoria y al número de presentes, esto último quedará a consideración de las autoridades de la institución.

La metodología para la realización de los talleres deberá ser definida por las autoridades y el responsable del proceso de participación, por lo que es necesario que este diseño sea establecido con anterioridad.

4.3.3.3 Presentación de informes parciales y finales

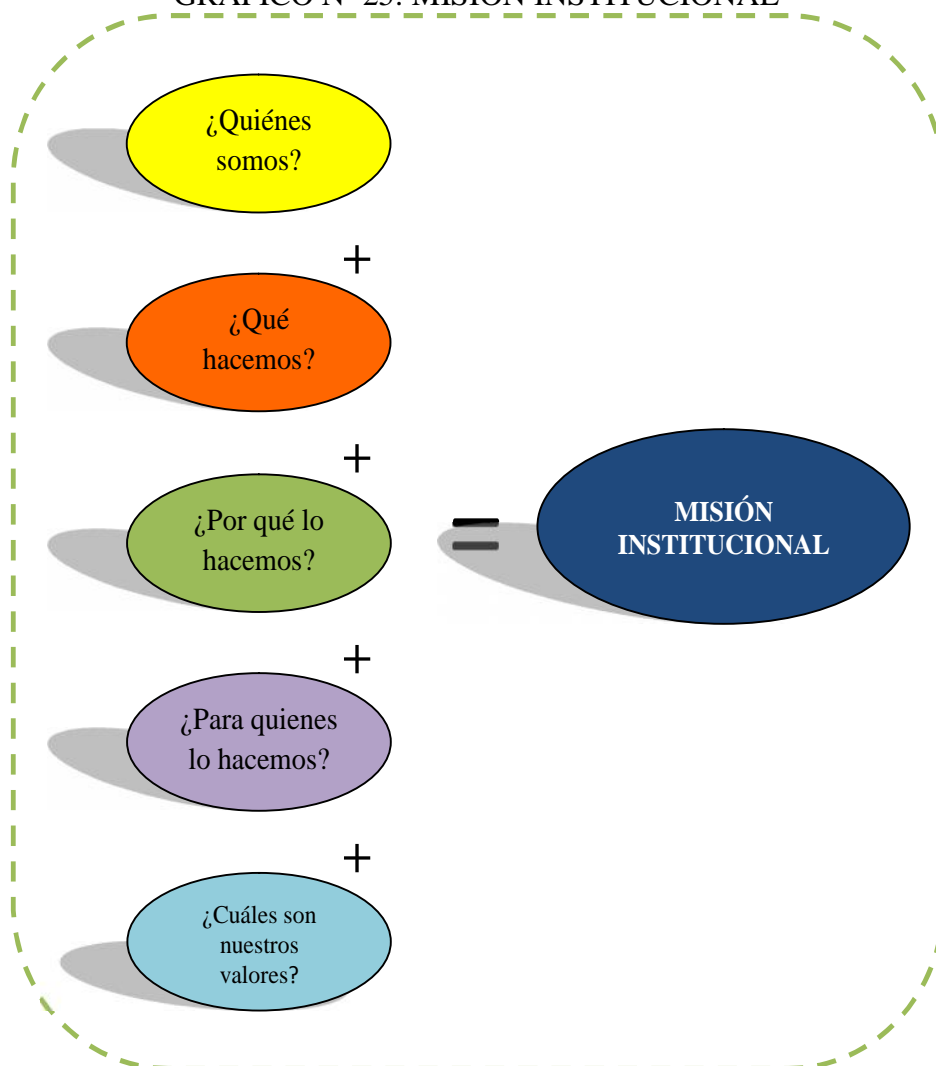
El responsable del proceso presentará informes parciales y finales ante las autoridades de la institución, quienes posteriormente replicarán ante la ciudadanía por los medio que estimen pertinente, siempre considerando lo establecido en la ley de transparencia de la información. El GAD Parroquial de José Luis Tamayo, realizará un evento final para la presentación de los resultados del proceso.-

4.3.4 Filosofía institucional

4.3.4.1 Misión institucional

La misión acoge el fin de la institución, sus objetivos, su población objeto y que será la imagen que se presenta ante ellos, refiriéndose en este caso a la Parroquia José Luis Tamayo. Para este caso, la misión deberá acoger los principios de participación ciudadana, respondiendo a cinco preguntas básicas, las cuales se desarrollan en el siguiente y matriz gráfico ilustrativo

GRÁFICO N° 25: MISIÓN INSTITUCIONAL



Elaborado por: Richard Smith Arévalo

CUADRO N° 30: MISIÓN INSTITUCIONAL

ENUNCIACIÓN DE LA MISIÓN				
¿QUIÉNES SOMOS?	¿QUÉ HACEMOS?	¿POR QUÉ LO HACEMOS?	¿PARA QUIENES LO HACEMOS?	¿CUÁLES SON NUESTROS VALORES?
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

4.3.4.2 Visión institucional

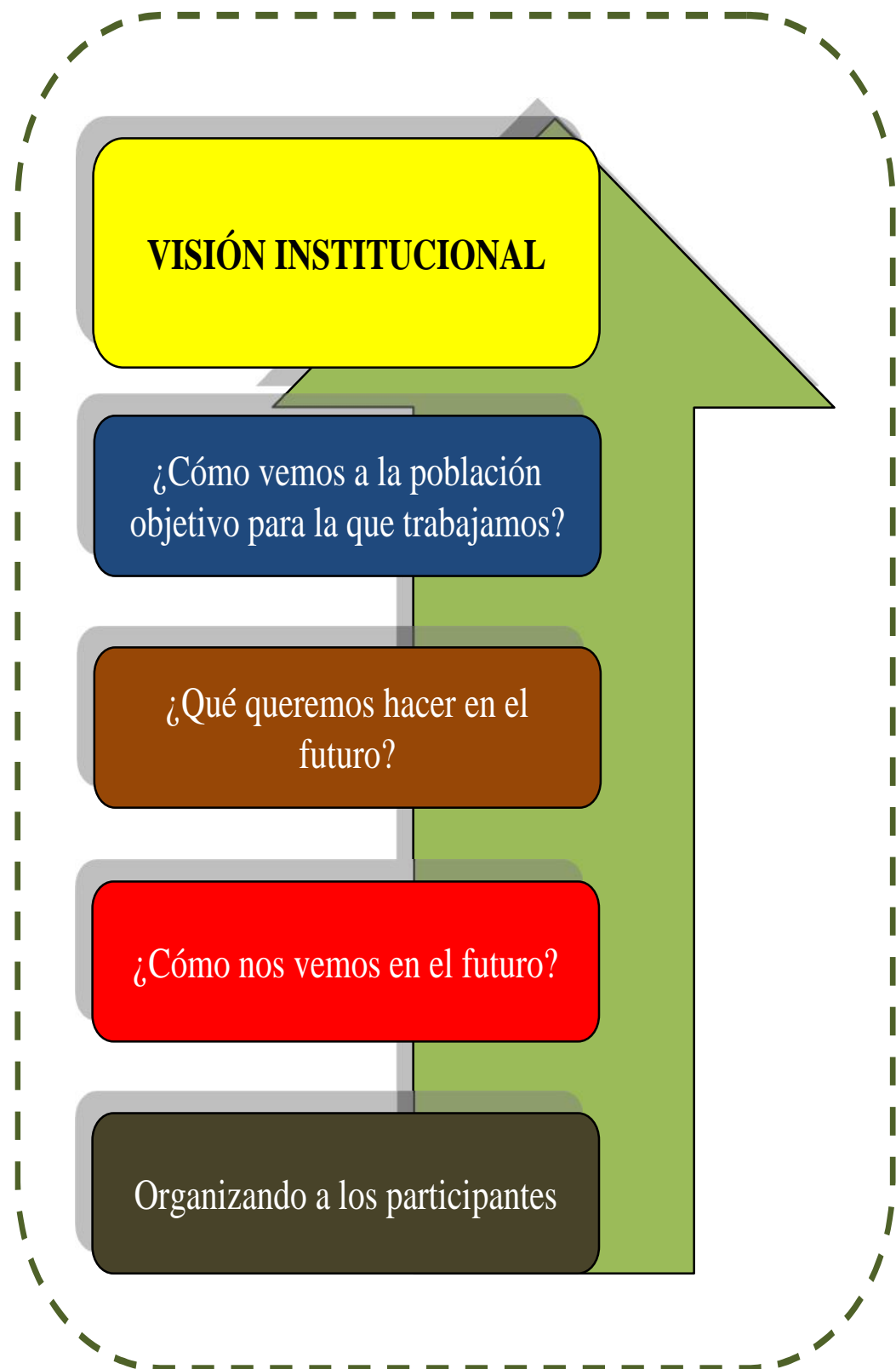
La Visión representa una proyección a futuro de la situación anhelada para la institución. Forma parte de la filosofía y responde a preguntas como ¿Cómo nos vemos en el futuro?, ¿Qué queremos hacer? y ¿Cómo vemos la población objeto? La visión establece pilares fundamentales de gestión, y para ello se ha desarrollado una matriz para su desarrollo.

CUADRO N° 31: VISIÓN INSTITUCIONAL

ENUNCIACIÓN DE LA VISIÓN		
¿CÓMO NOS VEMOS EN EL FUTURO?	¿QUÉ QUEREMOS HACER EN EL FUTURO?	¿CÓMO VEMOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO PARA LA QUE TRABAJAMOS?
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

GRÁFICO N° 26: VISIÓN INSTITUCIONAL



Elaborado por: Richard Smith Arévalo

4.3.4.3 Valores institucionales

Trabajo en equipo

Contribuir de forma constante al esfuerzo que realiza el talento humano, directivos y autoridades de la institucional.

Vocación de servicio

Brindar de forma natural, desinteresada y con un gran sentido de humano a los intereses de la ciudadanía de José Luis Tamayo, y asistan por los servicios de la Institución Parroquial.

Compromiso

Actitud inquebrantable del talento humano, directivos y autoridades ante los fines de la Junta Parroquial.

Transparencia

Brindar información de la gestión que se realiza, sin restricciones y de manera oportuna.

Responsabilidad Social

Compromiso que tiene la institución con la sociedad a la que se debe por los resultados de su administración, su efecto directo e indirecto reflejada en la sociedad.

4.3.5 Directrices para la inversión pública

4.3.5.1 Competencias exclusivas para la inversión

Las directrices para la inversión, deben tener sustento legal, por lo que en este sentido, se debe tomar en cuenta la normativa correspondiente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, acogidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El Código en su artículo 65, literal a) menciona que es una de sus competencias “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial”. En este sentido se puede discernir que la Institución realizará inversión en materia de desarrollo humano.

Entre otras áreas de en las que el GAD Parroquial está en potestad invertir, se encuentra el área de:

- a) Infraestructura física y equipos institucionales
- b) Vialidad parroquial
- c) Actividades productivas y de desarrollo humano

4.3.5.2 Necesidades Básicas Insatisfechas

Para la determinación de los recursos destinados a la obra pública por parte del Gobierno Parroquial, se utilizará la medición de Necesidades Básicas Insatisfechas, como base para el direccionamiento de la inversión. Esto tendrá un aporte importante de información proveniente de instituciones con reconocimiento nacional e internacional que provean información relacionada a la localidad.

Para ello se deberá considerar los cuatro indicadores típicos utilizados para la medición de las necesidades básicas insatisfechas:

- a) Acceso a vivienda
- b) Acceso a servicios sanitarios
- c) Acceso a Educación
- d) Capacidad económica

4.3.6 Responsable de la dirección del proceso

4.3.6.1 Perfil del responsable

Las características de facilitador, encargado de llevar a cabo los talleres o reuniones de trabajo para la elaboración del presupuesto, constituyen uno de los temas de mayor importancia en el proceso de participación ciudadana. Este tema es de trascendencia pues el facilitador será el encargado de conceptualizar, ejecutar y lograr los resultados necesarios para la elaboración conjunta del presupuesto.

4.3.6.2 Formación Académica

Para realizar un adecuado presupuesto participativo el facilitador encargado de liderar este proceso deberá contar con estudios de tercer nivel en áreas administrativas, con un alto conocimiento en materia informática, contable, presupuesto, psicología, relaciones humanas y de la normativa en vigencia.

Ante esto se sugiere que el profesional responsable del proceso de participación tenga un título profesional en:

- a) Economía
- b) Administración Pública

- c) Contador Público Auditor.
- d) Administrador de Empresas, con énfasis en empresas públicas.

4.3.6.3 Formación empírica

Este requisito involucra el conocimiento resultante de la implementación de la administración o iniciativas de mejorar en diferentes instituciones aun sin contar con un grado académico. A continuación se establecen algunos aspectos:

1. Administración de operaciones
2. Administración de procesos administración del cambio
3. Administración del conocimiento
4. Administración del servicio al usuario
5. Administración estratégica
6. Administración por valores
7. Administración por competencias
8. Calidad
9. Comportamiento de la sociedad
10. Evaluación y control de proyectos
11. Logística
12. Manejo de grupo y equipo
13. Organización y métodos
14. Tecnología de la información

4.3.6.4 Habilidades y destrezas

En forma complementaria a la formación profesional y/o práctica, el facilitador deberá contar con otro tipo de cualidades determinantes en su actividad, referida a recursos personales producto de su desenvolvimiento y dones intrínsecos de su carácter.

Se ha determinado una serie de habilidades y destrezas, las cuales se describen a continuación:

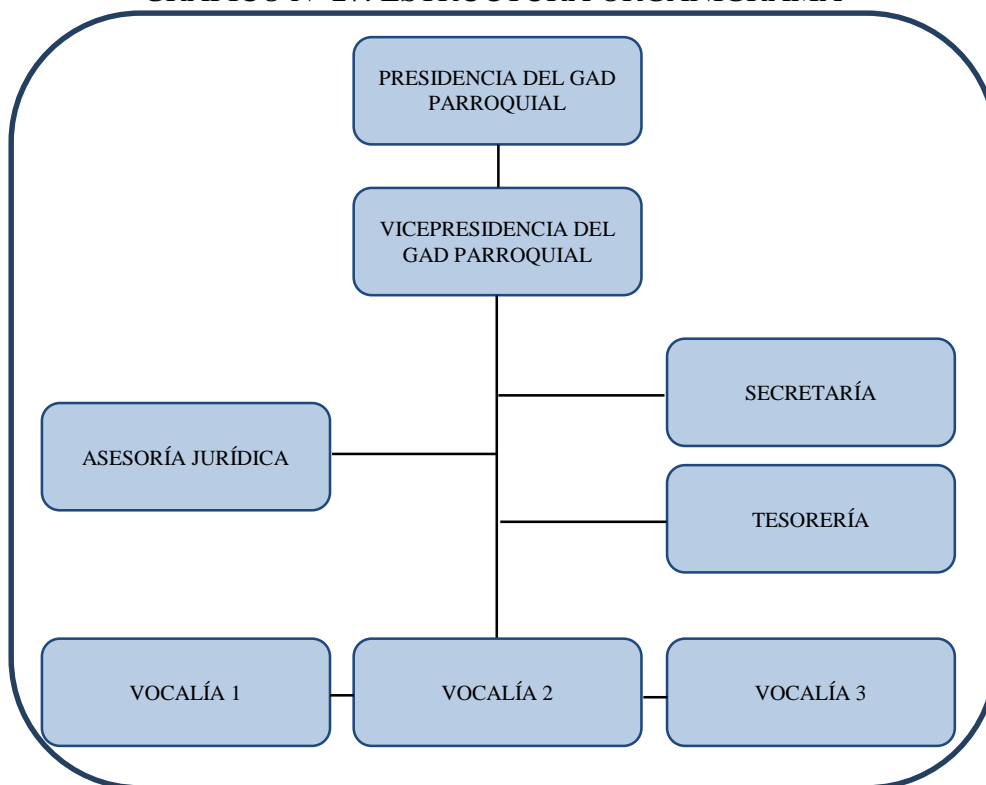
1. Actitud positiva
2. Capacidad de análisis
3. Capacidad de negociación
4. Capacidad de observación
5. Claridad en la comunicación oral y escrita
6. Comportamiento ético
7. Concentración
8. Conciencia de los valores
9. Creatividad
10. Discreción
11. Estabilidad emocional
12. Facilidad para trabajar en equipo
13. Imaginación
14. Iniciativa
15. Objetividad
16. Respeto a las ideas de los demás
17. Sentido institucional
18. Saber escuchar

4.3.7 De la Estructura Orgánica

4.3.7.1 Estructura Orgánica

El organigrama representa la estructura del GAD Parroquial, esta estructura está compuesta por órganos o cargos que componen la institución, la cual está distribuidos en los distintos niveles y en los diversos departamentos caracterizados por la función que cumple cada uno de ellos.

GRÁFICO N° 27: ESTRUCTURA ORGÁNIGRAMA



Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Para determinar las funciones de cada miembro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo, es necesario referirse al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, específicamente a los artículos que se me citan a continuación:

Del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial

El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. (Artículo # 69)

Artículo 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-
Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos departidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos.
- s) El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos;
- t) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- u) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- v) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

Del Vicepresidente o Vicepresidenta de la Junta Parroquial

La Vicepresidenta o Vicepresidente de la Junta Parroquial, cuando no reemplaza a la Presidenta o Presidente de la Junta Parroquial, ejercerá las funciones que ésta o este le asigne, siendo su principal función, asistir al Presidente.

Secretaría

- a) Asistir cumplidamente en las labores de la Institución;
- b) Redactar informes relacionados con su gestión
- c) Tramitar la correspondencia de la institución
- d) Expedir previa orden del Presidente, los certificados que le solicitaren;
- e) Llevar con el mayor sigilo los archivos de la institución que estuviesen a su cargo.

Tesorería

- a) Recaudar y recibir los fondos de la entidad provenientes de todos los medios de financiamiento que tuviere la institución, los mismos que estarán bajo su responsabilidad.
- b) Presentar en un tiempo prudencial, informes ante la Junta, en donde se establezca el direccionamiento que se le ha dado a los recursos de la institución.
- c) Presentará anualmente un informe y balance de los valores recibidos al Congreso;
- d) Permitir la revisión la información a su cargo, bajo la venia del Concejo Parroquial;
- e) Realizar los pagos autorizados por el Presidente de la Junta Parroquial.

Asesoría Jurídica

- a) Asistir legamente a la institución.
- b) Elaborar resoluciones concernientes a la institución.
- c) Asesorar en los procesos que el Presidente estime conveniente en materia legal.
- d) Analizar y evaluar informaciones y datos, para orientar la toma de decisiones concernientes con la Junta Parroquial.
- e) Tramitar documentación legal, convenios o contratos con diferentes instituciones que tengan repercusión positiva para el Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.

Vocalías

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

4.3.8 PRESUPUESTO

CUADRO N° 32: PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
PARA EL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO				
CANTIDAD	ACTIVOS FIJOS	ÁREA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Servicios Profesión				
1	Servicios profesionales (facilitador)	Dirección	\$ 1800,00	\$ 1800,00
			Total	\$ 1800,00
Equipos de Computación				
1	Laptop Compaq Dual Core	Planificación	\$ 750,00	\$ 750,00
1	Impresora Canon y sistema de tinta continua		\$ 95,00	\$ 95,00
1	Proyector		\$ 800,00	\$ 800,00
			Total	\$ 1645,00
Equipos de Oficina				
1	Teléfono Modelo KSE	Planificación	\$ 35,00	\$ 35,00
			Total	\$ 885,00
Suministros de Oficina				
6	Bolígrafos BIC (caja)	Planificación de Procesos	\$ 4,50	\$ 27,00
3	Resmas de Hojas Bond		\$ 4,50	\$ 13,50
19	Etiquetas adhesivas (fundas)		\$ 0,90	\$ 17,10
25	Carpetas manila (paquete) x12		\$ 5,80	\$ 147,00
2	Lápices (caja)		\$ 3,50	\$ 17,50
5	Clic pequeños (caja)		\$ 3,40	\$ 17,00
2	Flash Memory HP		\$ 12,00	\$ 24,00
1	Perforadora		\$ 4,30	\$ 4,30
1	Grapadora		\$ 6,50	\$ 6,50
2	Sacagrapas		\$ 2,50	\$ 5,00
5	Leitz tamaño oficio		\$ 4,80	\$ 24,00
			Total	\$ 302,90
			Total	\$ 4632,90

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

4.4 Plan de Acción

CUADRO N° 33: PLAN DE ACCIÓN

Problema Principal: poca participación ciudadana y su incidencia en el bajo nivel de obra pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo.			
Fin de la Propuesta: Mejorar la cobertura de la Obra Pública, generando una influyente participación ciudadana en la Parroquia de José Luis Tamayo.		Indicadores: Alta participación ciudadana en la formulación del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial de José Luis Tamayo	
Propósito de la Propuesta: proporcionar un instrumento de consulta, con directrices para lograr una efectiva participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo.			
Coordinador del Proyecto: Richard Smith Arévalo			
Objetivos	Indicadores	Estrategias	Actividades
Definir los canales de comunicación para la ejecución de los proceso de participación ciudadana, considerando su capacidad de cobertura y la acogida que tengan en la localidad.	Número de canales de comunicación utilizados. Número de personas que reciben información a través de los canales de comunicación	Seleccionar los canales de comunicación con mayor acogida en la zona. Estimar las personas que asisten a los proceso de participación	Reuniones entre autoridades y responsables del proceso Encuestas aplicadas a los habitantes de la Parroquia
Diseñar las herramientas para el establecimiento de la filosofía institucional, integrando a la participación ciudadana como base de su accionar.	Elaboración de la Misión institucional Elaboración de la Visión institucional	Considerar los objetivos institucionales en materia de participación ciudadana Analizar la capacidad instalada, así como su presupuesto	Realizar talleres entre autoridades, responsables y la comunidad. Aplicar técnicas adecuadas para facilitar el aporte de la ciudadanía

Elaborado por: Richard Smith Arévalo

Objetivos	Indicadores	Estrategias	Actividades
Diseñar un modelo de evaluación de la gestión administrativa en materia de participación ciudadana.	Indicadores de desempeño Accesibilidad a los proceso de participación ciudadana.	Consolidar los objetivos de la institución en concordancia con los fines de su accionar Realizar un diagnóstico institucional para determinar la capacidad instalada	Talleres de trabajo, su registro y definición de la misión Diseñar las herramientas para la realización del diagnostico

Elaborado por:Richard Smith Arévalo

4.5 CONCLUSIONES

La utilización de los canales de comunicación más adecuados para acceder a la ciudadanía de José Luis Tamayo, permitirá mejorar la participación de los habitantes de la Parroquia.

El establecimiento del pensamiento estratégico incluyendo sus valores institucionales, definirá los lineamientos a seguir especialmente en temas de participación ciudadana.

El modelo de evaluación permite establecer el estado actual de la gestión administrativa así como de las correcciones que se puedan realizar.

La estructura orgánica del Gobierno Parroquial, es la apertura para la reestructuración de los procesos administrativos, especialmente los relacionados a temas de participación social.

Designar responsabilidades clara a una persona, facilitará el seguimiento y ejecución de los procesos de participación, con la finalidad de hacerlos eficiente y efectivos.

4.6 RECOMENDACIONES

Para la definición de los canales de comunicación en los que se debe hacer énfasis, se deberá realizar un análisis participativo, para establecer los horarios para su publicación y su intensidad.

El pensamiento estratégico se lo deberá realizar considerando el tiempo de trabajo que dura la administración, a esto se suma el tiempo en que empieza la gestión de las autoridades en épocas electorales.

El modelo de evaluación deberá se acompañado de una capacitación para el evaluador y no se le deberá dar un enfoque castigador, sino de un tinte corrector para el accionar del GAD

Evaluar las debilidades de la estructura actual y compararlas con la estructura propuesta, para determinar sus posibles fortalezas y debilidades.

Acoger los requerimientos establecidos en este modelo con respecto a la persona responsable de llevar el proceso de participación, esto con la finalidad de garantizar un proceso adecuado.

BIBLIOGRAFÍA

Navarro, Andrés (2005), Responsabilidad social y administración pública local, España, Ediciones Graniza

García, Isabel (2006), La nueva gestión pública: evolución y tendencias, Colombia, Ediciones Bogotá.

Nardi, María (2003), Instituciones y gestión del desarrollo rural en Argentina, Argentina, Buenos Aires.

Díaz, Alejandro (2002), La gestión pública local: componentes para democratizar la relación estado-sociedad, España, Ediciones Graniza S. A.

Fuencisla, María (1994), El pensamiento Jurídico y Político de Adam Smith, Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Editoriales gráficos Ortega.

Alles, Martha (2006). Selección de competencias, Buenos Aires, Ediciones Graniza S. A.

Makón, Pablo (2000). El modelo de gestión por resultados en los organismos de la administración pública nacional, Rep. Dominicana.

Logo, Francisco. (2008). La Gestión Pública como Discurso de Valores en Los Escenarios de la Gestión Pública de siglo XXI. Brasil. IESDE Brasil S. A.

Alles, Martha (2008). Desarrollo del Talento Humano basado en competencias. Argentina. Ediciones Graniza S. A.

Carrasco, José, (2009), Análisis y Descripción del Puesto de Trabajo en la Administración Local. España. Ediciones RIALP, S. A.

Barrea, Francisco (1992). Seguimiento y evaluación de servicios. España. Publicaciones Misceláneas.

Alles, Martha (2009). Construyendo talento. Argentina. Ediciones Graniza S. A.

Centro Internacional de Agricultura tropical (2008). Evaluación del Desarrollo de Capacidades. Colombia.

Echeverría, Argoitia (2004). Manual de Valoración de Puestos y Calificación de Méritos. España. Ediciones Deusto.

Fernández, Manuel (2008). Liderazgo y Coaching. Colombia. Libros en Red.

Benjumea, Martha (2008). Gestión del Talento Humano. Colombia. Continente Editores.

Asociación Nacional de Universidades (2004). Evaluación del desempeño del personal. México. Biblioteca de la Educación Superior.

Duro, Antonio, (2006). Introducción al Liderazgo Organizacional. España. Editorial DYKINSON.

Díaz, De Santos, (2004). Dirección Por Objetivos. España. Ediciones Díaz de Santos.

Terry, George (2002). Fundamentos de Administración. España. Ecoe Ediciones.

Fainstaint, Lucia (2011). Guía para el Diagnostico organizacional con perspectivas de género. Uruguay. Ediciones B.

SENPLADES (2012). Guía metodológica de planificación institucional.

Asamblea Nacional del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador.

Asamblea Nacional (2011). Ley Orgánica de Servicio Público.

Asamblea Nacional (2010). Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Honer y James (2002). Fundamentos de Administración Financiera. España. Undécima Edición.

Besley y Brigham (2008). Fundamentos de Administración Financiera. Colombia. 14 Edición.

Nebot, José María (1999). Selección de Personal. Madrid. Fundación Confemetal

Saavedra, Ruth (2003), Planificación del desarrollo. Colombia. Editorial Géminis.

Méndez, Carlos (2006) Metodología, Diseño y desarrollo del proceso de investigación. Colombia. Noriega Editores.

Bernal, Augusto (2000). Metodología de la investigación. Colombia. Pearson Educación

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA AVAL



REGISTRO OFICIAL N° 303, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010.
SALINAS - SANTA ELENA - ECUADOR
RUC: 096852060001

Oficio N° 373 - GADPJLT- 2013
José Luis Tamayo 5 de septiembre de 2013

Economista
David Batallas
**DIRECTOR DE LA CARRERA ADMINISTRACION PUBLICA - UNIVERSIDAD
ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA.**
Ciudad.-


De mis consideraciones:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de esta localidad, le hace llegar un cordial saludo y a la vez aprovecha esta oportunidad para exponer y solicitar:

En atención al oficio N° AP - 52-2013, recibido en nuestra oficina el 5 de septiembre del presente año, me permito en certificar que una vez analizada la solicitud este Gobierno resuelve que el señor **RICHARD ROGGER SMITH AREVALO**, con Cédula de Ciudadanía N° 0926468331, quien fuere egresado de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. Donde desarrollara el tema tesis "DISEÑO DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO". Cabe indicar que el egresado se le proveerá de la información requerida a este Gobierno Parroquial.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente
DIOS PATRIA Y LIBERTAD


Valentín Soriano Soriano

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL JLT
CONSEJERO PROVINCIAL**

Cc: Archivo

UPSE
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
HORA
01 OCT 2013

MUEY OASIS PENINSULAR POR SIEMPRE
[paquina web www.jlptamuey.gob.ec](http://paquina.web.www.jlptamuey.gob.ec)
Correo: jjoseluitamayo@hotmail.com
Dirección: salinas - José Luis Tamayo B. Centenario Av.- 9 y calle 12
TELÉF. 2779027


FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 2

ENCUESTA AUTORIDADES, DIRECTIVOS Y TALENTO HUMANO

1. ¿Conoce usted las competencias exclusivas del GAD Parroquial?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
-----------------------	--	------------------	--	-------------	--	---------------------	--	-----------------------	--

2. ¿Conoce usted las competencias concurrentes del GAD Parroquial?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
-----------------------	--	---------------------	--	-------------	--	---------------------	--	-----------------------	--

3. La recaudación por ingresos propios de gestión es:

Muy bajo		Baja		Media		Alta		Muy alta	
----------	--	------	--	-------	--	------	--	----------	--

4. La asignación del Presupuesto General del Estado, cubren las necesidades de la Parroquia:

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
-----------------------	--	------------------	--	-------------	--	---------------------	--	-----------------------	--

5. ¿Considera necesario el diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del Presupuesto Participativo de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamaño del Cantón Salinas?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
-----------------------	--	------------------	--	-------------	--	---------------------	--	-----------------------	--

6. Marque con una X lo siguiente:

GENERO	FEMENINO		MASCULINO		EDAD			
PREPARACION ACADEMICA	BACHILLER		CURSA UNIVERSIDAD		TERCER NIVEL		CUARTO NIVEL	
DEPARTAMENTO EN QUE TRABAJA			CARGO QUE DESEMPEÑA			TIEMPO LABORANDO EN LA INSTITUCIÓN		

ENCUESTA A LA CIUDADANÍA

1. ¿Considera usted que se aplica el principio de igualdad con relación a la participación ciudadana en la gestión del GAD Parroquial?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
--------------------	--	------------------	--	-------------	--	------------------	--	--------------------	--

2. ¿Considera usted que se aplica el principio de interculturalidad con relación a la participación ciudadana en la gestión del GAD Parroquial?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
--------------------	--	------------------	--	-------------	--	------------------	--	--------------------	--

3. ¿Conoce usted las funciones del Concejo Nacional de Planificación?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
--------------------	--	------------------	--	-------------	--	------------------	--	--------------------	--

4. ¿Conoce usted las funciones de los Concejos Nacionales para la Igualdad?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
--------------------	--	------------------	--	-------------	--	------------------	--	--------------------	--

5. ¿Usted ha participado en la formulación de iniciativas populares normativas?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
--------------------	--	------------------	--	-------------	--	------------------	--	--------------------	--

6. ¿Conoce usted que abarca la consulta popular?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
--------------------	--	------------------	--	-------------	--	------------------	--	--------------------	--

7. ¿Conoce usted los aspectos que conllevan a una revocatoria de mandato?

Definitivamente No		Probablemente No		Indiferente		Probablemente Sí		Definitivamente Sí	
--------------------	--	------------------	--	-------------	--	------------------	--	--------------------	--

8. ¿Considera importante la aplicación de veedurías ciudadanas?

Nunca		Rara Vez		Poco		Frecuentemente		Siempre	
-------	--	----------	--	------	--	----------------	--	---------	--

9. ¿Ha participado en la formulación del presupuesto del GAD Parroquial?

Nunca		Rara Vez		Poco		Frecuentemente		Siempre	
-------	--	----------	--	------	--	----------------	--	---------	--

10. ¿Se siente satisfecho con la rendición de cuenta de las autoridades del GAD Parroquial?

Definitivamente No	Probablemente No	Indiferente	Probablemente Sí	Definitivamente Sí
--------------------	------------------	-------------	------------------	--------------------

11. ¿Conoce usted las competencias exclusivas del GAD Parroquial?

Definitivamente No	Probablemente No	Indiferente	Probablemente Sí	Definitivamente Sí
--------------------	------------------	-------------	------------------	--------------------

12. ¿Conoce usted las competencias concurrentes del GAD Parroquial?

Definitivamente No	Probablemente No	Indiferente	Probablemente Sí	Definitivamente Sí
--------------------	------------------	-------------	------------------	--------------------

13. ¿Usted cuenta con alcantarillado sanitario?

Definitivamente No	Probablemente No	Indiferente	Probablemente Sí	Definitivamente Sí
--------------------	------------------	-------------	------------------	--------------------

14. ¿Actualmente su hogar mantiene un ingreso económico estable?

Definitivamente No	Probablemente No	Indiferente	Probablemente Sí	Definitivamente Sí
--------------------	------------------	-------------	------------------	--------------------

15. ¿Considera necesario el diseño de un plan de participación ciudadana para la elaboración del Presupuesto Participativo de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamaño del Cantón Salinas?

Definitivamente No	Probablemente No	Indiferente	Probablemente Sí	Definitivamente Sí
--------------------	------------------	-------------	------------------	--------------------

16. Marque con una X lo siguiente:

GENERO	FEMENINO	MASCULINO	EDAD	
PREPARACION ACADEMICA	BACHILLER	CURSA UNIVERSIDAD	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL
DEPARTAMENTO EN QUE TRABAJA		CARGO QUE DESEMPEÑA		TIEMPO LABORANDO EN LA INSTITUCIÓN